

**25 TSJ**  
AÑOS Región de Murcia



**MEMORIA 2013**



---

## MEMORIA 2013



## MEMORIA JUDICIAL 2013

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Equipo documentación y estadística:

**Nieves Sánchez Ruiz** Secretaria Coordinadora Provincial

**José Carrasco Albaladejo** Gestor Procesal

**Antonio Martínez Vázquez** Gestor Procesal

**Manuel Maximino Ruiz-Erans** Gestor Procesal

**José Dólera Albarracín** Tramitador Procesal

**Rocío Hernández González** Tramitadora Procesal

**Lucía Lorente García** Tramitadora Procesal

**María José La Torre La Torre** Tramitadora Procesal

Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

**Cristina López de Rodas Noguera** Directora de Comunicación

Edición y maquetación: Gabinete de Comunicación TSJRM

Fotografías: Gabinete de Comunicación TSJRM

Formato digital: Gabinete de Comunicación TSJRM

Depósito Legal:

Portada: *25 aniversario Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

# Índice

PREÁMBULO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5
INTRODUCCIÓN TEMÁTICA	16
1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	23
1.1 El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia	23
1.2 Actividad gubernativa desplegada	26
1.3 La Justicia de Paz y los Registros Civiles	28
1.4 El Tribunal Superior de Justicia y sus relaciones externas	32
1.5 Cooperación internacional	47
2. RESPUESTA DE LOS TRIBUNALES Y FIABILIDAD DE DATOS	55
2.1 Valoración general del funcionamiento del sistema	55
2.2 Estadística de ingreso y resolución por órganos judiciales	60
3. SERVICIOS COMUNES PROCESALES	75
3.1 Servicios Procesales Generales de Lorca y Murcia	81
3.2 Servicio Procesal de Ordenación	81
3.3 Servicio Procesal de Ejecución	83
4. LA JUSTICIA Y SUS NECESIDADES EN LA REGIÓN DE MURCIA	85
4.1 Infraestructuras	85
4.2 Parque tecnológico	86
4.3 Recursos humanos	88
4.4 Planta judicial y servicios comunes: necesidades 2013 y 2014	89
5. ACTIVIDADES FORMATIVAS	91
5.1 Plan de formación continua de jueces descentralizado en Murcia	91
5.2 Foro de Estudios Judiciales Europeos Ruiz Jarabo	97

5.3 Planes formativos para funcionarios de Justicia	98
<b>6. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2013</b>	<b>101</b>
6.1 El Gabinete de Comunicación del TSJ	101
6.2 La Justicia murciana y los medios de comunicación...	104
6.3 Acontecimientos más relevantes 2013	107
<b>7. ANEXOS.....disponibles en <a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a></b>	
7.1 Memoria 2013 del Instituto de Medicina Legal	
7.2 Memoria 2013 de la Unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil	
7.3 Memoria 2013 de la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía	

# Preámbulo del presidente del Tribunal Superior

**I.** Decía el Rey Sabio al inicio de su Partida 3ª que *“Iusticia es una de las de las cosas porque mejor e más enderezamente se mantiene el mundo. E es assí como fuente onde manan todos los derechos”*. El vocablo Justicia responde a dos acepciones, íntimamente relacionadas entre sí: la justicia como virtud y la justicia como organización social encaminada a lograrla. Por ambas sendas deseo que discurran mis palabras.

Un 28 de septiembre de 2009, durante la apertura de tribunales en la Región de Murcia, nuestro querido y añorado profesor de Derecho Romano, Antonio Díaz Bautista, hizo unas reflexiones sobre la Justicia y la Libertad que, pasado el tiempo –no mucho tiempo– y determinados acontecimientos en nuestra realidad social, económica y política, no me puedo resistir a rescatar y subrayar algunas ideas: “[La] lucha, constante y perpetua, por establecer las Justicia en las relaciones humanas, se ve gravemente comprometida si no hay en la gente una buena percepción de la función de quienes la administran”; pues “tan importante como resolver correctamente los conflictos, es crear en el cuerpo social la sensación de que su libertad está bien tutelada por los jueces y los tribunales. No se trata solo de alcanzar una buena imagen, como si de un producto comercial se tratara, sino de desarrollar en la ciudadanía una confianza en la acción de la justicia”.

Para que ello sea posible, todos debemos dar lo mejor de nosotros. Y, en primera línea, quienes somos servidores públicos de la justicia. Por supuesto, plenamente conscientes de que nuestras responsabilidades como servidores

públicos, lo que evita que nos convirtamos en sujetos titulares de un poder sin control alguno; conscientes, también de nuestras limitaciones, y ante todo y sobre todo responsables de nuestros actos en el quehacer judicial. Pero, sin perder de vista, porque estamos atentos a ello, a que muchas de esas limitaciones y falta de agilidad, seguridad jurídica y eficacia del funcionamiento de la justicia no tienen una sola parte responsable. Tanto el legislador como el administrador público de justicia tienen también mucho que decir y hacer. Hasta que no contemos con un verdadero compromiso de Estado por una Administración de Justicia ágil y eficaz en todos los ámbitos: legal (leyes desburocratizadas, realistas y adaptadas a la realidad), tecnológico y con una organización territorial acorde a las nuevas infraestructuras y demografía; estaremos permanentemente encerrados en un círculo vicioso. Con todo, si ha habido una región donde los gobiernos en estos últimos diez años han invertido ha sido esta, y vaya por delante mi expreso reconocimiento.

**II.** Los poderes públicos no debemos hacer oídos sordos a la falta de confianza en las instituciones, que no sólo perturba gravemente la legitimidad social de los jueces en el ejercicio de su función, sino que es una muestra más de una pérdida general de confianza y desafección hacia todas las instituciones del Estado, lo que constituye un grave problema nacional.

Esta situación no debe llevarnos a la desesperanza, sino a la acción o, por decirlo con un término que se vuelve a escuchar y leer con frecuencia, a una regeneración. Esta es una obligación que no sólo compete a los poderes públicos y a las instituciones, sino que tiene una vertiente individual, ya que, cada uno de nosotros, dentro de nuestras responsabilidades, debemos contribuir con nuestro trabajo y ejemplo a prestigiar las instituciones a las que servimos.

Por eso solicito a magistrados, fiscales, secretarios y demás trabajadores de esta administración que abran las puertas a la sociedad, facilitando la

información que genera al conocimiento de los ciudadanos. Y por supuesto a los profesionales colaboradores de la Administración de Justicia (abogados, procuradores y graduados sociales): el diálogo institucional. El diálogo no puede perderse nunca. El diálogo ha de ser constructivo. Desde el respeto institucional. Cada uno en su papel, con sus responsabilidades, el diálogo es arma esencial para mejorar el ideal al que aspiramos desde lo público: hacer real y tangible la tutela judicial cuando la demanda los ciudadanos. El enfrentamiento, no es más que un viaje estéril.

En suma, compromiso en el trabajo, en la transparencia, regeneración, en un marco presidido por el respeto a la Ley y a los Tribunales en el funcionamiento de la Justicia, y por el dialogo en el ámbito institucional.

**III.** El Poder Judicial consigue su legitimidad y el respeto de sus ciudadanos mediante un excelente desempeño de sus funciones que se refleje en decisiones imparciales y bien motivadas. La mejor salvaguarda de la independencia consiste en el desempeño de funciones excelente y transparente. De este modo, el Poder Judicial cumple su mandato y demuestra que lo hace. Aunque los errores siempre ocurren y originan críticas, un Poder Judicial independiente y que rinda cuentas está abierto a las críticas justificadas y aprende de sus errores. Este mecanismo proporciona un poderoso vínculo entre la independencia y la rendición de cuentas.

La transparencia es un factor esencial en la confianza que los ciudadanos tienen en el funcionamiento del sistema judicial y es una garantía contra el peligro de la influencia política o las críticas injustificadas al Poder Judicial. Un Poder Judicial que reclama independencia pero que se niega a rendir cuentas ante la sociedad no disfrutará de la confianza de la sociedad y no conseguirá alcanzar la independencia por la que lucha.



## Las cifras

La Región de Murcia, con 187 asuntos por cada 100.000 habitantes, fue una de las comunidades autónomas que registró una mayor tasa de litigiosidad, situándose por encima de la media nacional, junto con Andalucía (215,7), Madrid (201,1), Baleares (196,8), Canarias (195,6), Cantabria (190,6) y la Comunidad Valenciana (188,6). Con la tasa más baja de litigiosidad registrada destacan La Rioja (115,4), País Vasco (131,5) y Extremadura (141,3).

Los juzgados y tribunales de la Región registraron el año pasado 276.305 asuntos, 12.500 menos que durante 2012, lo que supone un descenso del 3,45 % según el informe sobre la situación de los órganos judiciales españoles en 2013 elaborado por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial. Por jurisdicciones, la cifra de asuntos ingresados:

- En la jurisdicción civil fue de 57.142, un 9,6 % menos que en 2012. Descenso que es más importante en la segunda instancia ya que las secciones civiles de la Audiencia Provincial registraron un descenso del 21% en el número de recursos presentados.
- En penal entraron 201.335 asuntos, con una disminución del 1,3%. Advirtiéndose en la segunda instancia un aumento del 8% respecto al año anterior. Prácticamente el único caso en que las estadísticas ofrecen un avance reseñable en el número de asuntos ingresados, frente al descenso generalizado.
- La jurisdicción contencioso-administrativa registró 5.472 nuevos asuntos, con un descenso del 31,75% y se resolvieron 9.430 recursos. El descenso más importante en el volumen de ingreso se aprecia en la primera instancia. En concreto, los juzgados de lo contencioso administrativo rebajaron el número de asuntos registrados en un 35,34%. Que con los 6.819 asuntos resueltos durante 2013, permitió a estos órganos concluir un 27,8% más de asuntos en trámite que el periodo anterior.
- En la jurisdicción Social ingresó 12.336 asuntos, lo que supone un

incremento del 9,15%. Muy apreciable en el caso de los juzgados de lo Social y también, en términos proporcionales, en la Sala de lo Social del Tribunal Superior que, tras las últimas reformas legislativas, ha visto aumentadas sus competencias, registrando un 23,48% más de asuntos en 2013.

En definitiva, los juzgados y tribunales de la Región de Murcia resolvieron en 2013 más asuntos de los que entraron. Las cifras del volumen de trabajo, por tanto, son elocuentes y excusan toda insistencia en recordar claves explicativas y factores influyentes en las mismas. La perdurable crisis económica (téngase en cuenta que la Comunidad se sitúa en noveno lugar, con un 29,4% de desempleo, según un informe publicado por la oficina estadística comunitaria) y financiera, consolidación de una sociedad litigiosa y la expansión legal y judicialización de demasiadas controversias. Con todo, los datos globales demuestran una sensible reducción del volumen de ingresos con respecto al año anterior, y la buena noticia de que se ha resuelto más de lo ingresado. Llama la atención la bajada en el orden contencioso-administrativo, motivado fundamentalmente por reformas legales que afectan al régimen de imposición de costas en determinados procesos.

### **Compromiso social: papel activo de los jueces**

No puedo dejar de destacar el papel determinante del Poder Judicial como garante del Estado de Derecho, el papel activo de jueces y tribunales Españoles, y más concretamente murcianos. Novedosas experiencias dan idea del posicionamiento activo de la Administración de Justicia en la Región. El Tribunal Superior de Justicia no sólo ha estado atento y expectante a los conflictos concretos que se van recibiendo sino que realiza un análisis social y colocándose en una posición activa ha trabajado sobre la demanda general, ha tratado de crear un valor social.

Y todo ello se ha traducido en iniciativas concretas, coherentes y con

sustantividad propia. Sin ánimo exhaustivo destacaré alguna de sus manifestaciones.

### **1. Refuerzos en los juzgados con causas de corrupción o complejas**

El compromiso de los tribunales y de sus órganos de gobierno en dar respuesta a la lacra de la corrupción ha tenido traducción en iniciativas, informes y refuerzos. Los casos más relevantes vienen teniendo respuestas en la Sala Civil y Penal del TSJ Región de Murcia; Juzgados Instrucción 6 y 8 Murcia; el Juzgado Instrucción 3 Murcia; Juzgados Instrucción 1 y 2 San Javier; Juzgados. Se han llevado a cabo propuestas y adopción de algunas medidas: JAT refuerzo en los juzgados de instrucción; los Juzgados Instrucción 1 y 2 de San Javier cuenta con 2 jueces de refuerzo (distribuida la competencia civil y penal); y han empezado a dar frutos.

### **2. Refuerzos en los juzgados laborales y mercantiles**

En la búsqueda de la estabilidad económica de particulares y empresas.

### **3. Defensa de derechos fundamentales en conflictos propiciados por la crisis**

Se han puesto en marcha servicios de información y criterios uniformes en la defensa de los derechos fundamentales en ejecuciones hipotecarias y desahucios, a través de acuerdos de juntas de jueces y convenios con la Administración local.

### **4. Promoción de la mediación**

Como forma de justicia restaurativa en que la sociedad tiene un papel decisivo, interviniendo en la solución de sus propios conflictos. UMIM (unidad de mediación intraprocesal) y PNPM (punto neutro para la mediación). Por primera vez en España el Ministerio de Justicia ha conferido rango normativo a la primera Unidad de Mediación Intraprocesal para el partido judicial de

Murcia; hito en la organización de la justicia española y en armonía plena con el Derecho de la Unión Europea. Todo ha respondido a nuestro empeño de profundizar en fórmulas alternativas de resolución de conflictos, como la mediación.

## **5. Promoción del acceso a la justicia para grupos desfavorecidos**

A través de la formación e información de ONGs, asociaciones y colectivos que luchan con grupos de desfavorecidos, aplicando la Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia. Proyecto de Murcia y Servicio Común General.

## **Preocupaciones que se transforman en desafíos y propuestas**

Los retrasos en los tiempos de tramitación y de respuesta constituyen una preocupación constante. Es una realidad objetiva que algunos órdenes jurisdiccionales (civil y social, principalmente) en determinados partidos judiciales (principalmente, Murcia) llevan sus agendas de vistas y señalamientos a fechas lejanas en el tiempo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos recuerda que los tribunales están llamados también a asegurar el cumplimiento de las exigencias del art.6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos en materia de plazo razonable. Ahora bien esta responsabilidad, de la que hay constancia objetiva en los jueces y magistrados de la región, ha de estar acorde con los medios y número de jueces y magistrados necesarios para dar respuesta al volumen de asuntos. Y en este sentido se detectan carencias estructurales: faltan jueces, los procedimientos precisan una mayor simplificación, el tiempo destinado a las vistas y el trabajo de los jueces debe ser objeto de una medición reglada por el CGPJ.

En 1988 el ex ministro Fernando Ledesma decía que "la justicia tiene que tener su tiempo. Hay una duración del proceso que es incompressible". Además, en todo proceso hay una parte que quiere alargarlo, y otra lo contrario. Lo que hay que hacer son leyes en las que la posibilidad de la

dilación del proceso sea menor. Hemos acumulado muchas garantías para evitar que el Estado incida en el ciudadano... pero probablemente –añado- las reformas procesales sobre todo en el ámbito penal son necesarias. El proceso penal actual no está adaptado para resolver procesos complejos o macrocausas. Por otra parte, no tiene ningún sentido que burocraticemos la organización judicial allegando atestados sin autor o consumiendo el tiempo de jueces asuntos donde el conflicto puede ser resuelto extrajudicialmente.

Han pasado tres años y no se han creado unidades judiciales. El dato no es novedoso. Pero, por fin, el mes próximo contaremos con diez plazas judiciales más.

Ahora bien, no nos hemos instalado en la queja o la reivindicación. Al contrario: hemos sido activos, haciendo de la necesidad virtud, siendo responsables en los compromisos de gasto, siendo, en suma imaginativos, con enormes costes de sobreesfuerzo. Por eso pusimos las miras en soluciones más realistas, aunque no definitivas del modelo de organización y vertebración territorial al que la Administración de Justicia debe sujetarse:

### **1. La generalización de la figura del Juez de Adscripción Territorial.**

Lo que ha permitido profesionalizar al máximo la carrera judicial. Los sistemas de sustitución legal y voluntaria entre jueces de carrera ha supuesto el ahorro de más de un 30 por 100 de las partidas ministeriales potencialmente asignadas.

### **2. La continuación del despliegue de oficina judicial en el orden jurisdiccional civil para el partido judicial de Murcia.**

Hasta en tres ocasiones lo ha reclamado la Sala de gobierno del TSJ canalizando la propuesta unánime de la Junta sectorial de Jueces de Murcia, y finalmente el Ministerio de Justicia el pasado mes lo ha cristalizado en una Orden ministerial.

### **3. El conocimiento judicial comarcalizado de la materia de violencia contra la mujer.**

Es inoperante e ineficiente, y no resiste un mínimo análisis serio que esta materia no esté concentrada en los juzgados de violencia de género exclusivos y que a su vez transitoriamente tiendan a una comarcalización de su competencia territorial.

### **4. La creación de equipos psicosociales de ámbito regional para todos los juzgados de Familia.**

Como se ha insistido, también, en reiterados acuerdos de Sala de Gobierno.

El avance en normalización y modernización de edificios judiciales merece una calificación de notable alto. Todos los partidos judiciales (con la excepción de Lorca) cuentan con sedes judiciales idóneas. La más destacable la Ciudad de la Justicia de Murcia (que completó su fase II, el pasado año) y permitió concentrar todos los órganos judiciales unipersonales de dicho partido judicial. Se agregan también las modernas infraestructuras de Cieza, Mula y Jumilla que se unieron también a la de San Javier y Totana. Cartagena a medio plazo precisa un replanteamiento (tres órganos judiciales especializados, están fuera de la sede central).

Sólo una asignatura pendiente para completar el mapa en la Región –Lorca-, aunque ya podemos congratularnos de que el proyecto está en marcha.

Buenas noticias trajo el inicio de año judicial con la consolidación del modelo de oficina judicial en el partido judicial de Murcia, y ampliación al orden jurisdiccional civil. Sin duda, la apuesta del TSJ por el modelo de oficina judicial involucrada con el excelente modelo de gestión jueces-secretarios judiciales y funcionarios constituyó, y sigue fortaleciendo, una plataforma de atracción de proyectos tecnológicos (subastas electrónicas, el cuadro de

mandos que permite conocer a tiempo real el estado de todos y cada uno de los órganos judiciales, el sistema de gestión gubernativa y Lex-net) y sobre todo arquitectónicos, singularmente la II fase de la Ciudad de la Justicia. Apenas cuatro años desde su concepción a su culminación.

La inclusión del colectivo de la abogacía en LexNET y acceso Web por parte de profesionales a la documentación judicial será un paso decisivo.

**IV.** En cuanto a esto último, quiero significar que nuestra región está en la vanguardia, en primera línea, de esa modernización. Modernización que me gusta calificar mejor como de transformación del modelo de Administración de Justicia. Este proceso transformador en nuestra región sí ha tenido alguna virtud- que la tiene- ha sido la de hacerse desde una visión integrada de jueces, secretarios, fiscales y funcionarios; tendiendo puentes con los colegios profesionales, acercándose a la sociedad desde una política de máxima accesibilidad y transparencia. La Sala de Gobierno ha llevado a cabo una intensa actividad. Agradezco a todos y cada uno de sus componentes su esfuerzo y dedicación. Y por último, es preciso destacar nuestra estrecha colaboración institucional y organizativa con la Fiscalía de la Comunidad Autónoma. También con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional). La visión integrada del Poder Judicial lo impone.

**V.** Si queremos que democracia y justicia pervivan y convivan, es preciso asumir determinados compromisos y es la hora de hacerlos. Sé, o mejor, soy de los que piensan que la justicia no tiene por misión organizar la sociedad. Es encomienda fundamental de otros poderes públicos y hoy más que nunca de la sociedad civil. Ahora bien, quienes trabajamos en ella, quienes trabajan en ella, quienes colaboran con ella, todos, tenemos el imperativo de asumir y dar respuesta a las situaciones de desigualdad y precisadas de protección. No podemos caer en la indiferencia. Debemos asumir un papel activo que contribuya a la regeneración de la confianza institucional desgarrada por la

corrupción política y económica. Por eso quiero lanzar, en ese sentido, un mensaje de confianza en las Instituciones, en la necesidad de fortalecimiento en las instituciones. Es importante que se entienda que la justicia es el pacificador social más importante con que cuenta un país.

Una vez más, sólo me queda dar las gracias a todos los jueces/zas y magistrados/as de la Región por su esfuerzo, dedicación y compromiso, a pesar de las dificultades de todo orden. Hago extensivo este agradecimiento a secretarios judiciales, fiscales, forenses y a todos y cada uno de los funcionarios de Justicia que desempeñan sus funciones en todos los juzgados y tribunales de la Región. El texto de esta memoria, al igual que las anteriores, es el resultado del excelente trabajo del Gabinete de Comunicación y de los escasos pero muy buenos funcionarios y personal laboral dirigidos desde la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia. Mi felicitación a todos ellos.

Juan Martínez Moya

*Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia*



# Introducción temática

Con esta memoria cerramos un ciclo de diez años de gobierno de la Justicia en el TSJ de Murcia. Dos lustros, dos renovaciones de Sala de Gobierno y un decenio rico en frutos y proyectos. Iniciativas todas con las que se ha pretendido modernizar la Administración de Justicia en nuestra Región. Presentamos pues una nueva edición descriptiva del “hacer Justicia” en el año 2013, si bien con una visión comparada en la evolución del decenio que cerramos.

De forma complementaria a los indicadores y procesamiento de datos estadísticos, la memoria toma en cuenta los datos de auditorías e inspecciones, recoge la visión de titulares en distintos partidos judiciales e incluye un resumen de necesidades, innovaciones y proyectos más relevantes. En este sentido, la memoria se articula en capítulos sobre tres coordenadas de análisis y procesamiento de datos:

- Estructural
- Cuantitativo
- Cualitativo

Desde esa metodología hemos agrupado las temáticas en los siguientes seis capítulos:

- 1.** El primer capítulo, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, ofrece una aproximación general al gobierno de la Justicia en la Región, su actividad gubernativa y relaciones externas. Se completa este capítulo con epígrafes sobre la Justicia de Paz (1.3.); el TSJ y sus relaciones externas (1.4.) y Cooperación Internacional, (1.5.) apartado que incluye tanto la cooperación judicial internacional y apostillas, como la participación de jueces y secretarios judiciales murcianos en programas internacionales de cooperación tanto en la UE como en terceros países.
- 2.** El segundo capítulo se dedica a **EL FUNCIONAMIENTO: RESPUESTA DE**

**LOS TRIBUNALES y FIABILIDAD DE DATOS.** Se aborda el funcionamiento del Sistema Judicial en las distintas unidades judiciales de los once partidos judiciales de la Región. En esta edición, al igual que el pasado año, se ha optado en el análisis comparado entre los órganos por órdenes jurisdiccionales y –dentro de ellos– por el concreto tipo de órgano, distinguiendo entre colegiado (TSJ y AP) y unipersonales (resto de órganos de la Región). Por lo que se refiere a estos últimos distinguimos entre Juzgados de Primera Instancia, Instrucción, Social, Contencioso Administrativo y Juzgados especializados (Familia, Violencia sobre la Mujer, Menores, Mercantil y Vigilancia Penitenciara). Finalmente, se analiza el funcionamiento de los juzgados mixtos, de Primera Instancia e Instrucción. Atendiendo a la publicación de la Instrucción 6/2013 de la Secretaria de Gobierno sobre dinamización de las ejecuciones de índole patrimonial, para esta edición hemos concentrado los indicadores a dos tipos de criterios cuantitativos: cantidad de asuntos resueltos en la instancia por el órgano durante 2013 (tasa de resolución) y, para los juzgados de primera instancia, cantidad de asuntos archivados en fase de ejecución de sentencia, (tasa de ejecución).

De forma complementaria y aunque con menor amplitud que en la pasada edición, este capítulo sigue incluyendo una singularización en lo que se refiere a la evolución de la escala de correspondencia entre la información oficial estadística y la realidad procesal; programa de seguimiento y auditoria que se iniciara por la Secretaría de Gobierno a raíz del conocido Proyecto 338 (*Instrucción de la Secretaría de Gobierno 1/2012 de 10 de enero, sobre la Correspondencia del Sistema de Gestión Procesal y la Realidad Procesal y Estadística*).

- 3.** Los nuevos **SERVICIOS COMUNES PROCESALES** son abordados de manera diferenciada en un nuevo capítulo. Murcia ha sido reconocida por distintos interlocutores como una experiencia referente en el desarrollo de esa nueva organización. El pasado mes de noviembre tuvo lugar el acto público de reconocimiento a los integrantes de los servicios comunes con

ocasión del cumplimiento de los tres años de Oficina Judicial en el Partido Judicial de Murcia.

4. El cuarto capítulo se dedica a **LA JUSTICIA Y SUS NECESIDADES**. Cumpliendo el mandato de la LOPJ, en el mismo se contiene una descripción estructural y de recursos humanos y materiales y una justificación de las prioridades en cada orden.
5. En quinto lugar se aborda el capítulo dedicado a **ACTIVIDADES FORMATIVAS**. Actividades de capacitación realizadas tanto el amparo de del plan territorial de formación de jueces y magistrados realizado por el CGPJ en concierto con la CARM como los planes formativos para funcionarios de la Gerencia Territorial del MJU en Murcia.
6. El último capítulo se dedica a **LA IMAGEN DE LA JUSTICIA**. Capítulo del Gabinete de Comunicación del TSJ donde se abordan las relaciones entre la Justicia murciana y los medios de comunicación y en el que, nuevamente, se hace un recorrido cronológico por los acontecimientos judiciales más relevantes de 2013.
7. **ANEXOS**. Como otros años, se anexan a la memoria los balances anuales de la Policía Judicial de Guardia Civil Murcia, Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía en Murcia así como el Instituto de Medicina Legal.

Ha sido un año extraordinariamente rico en iniciativas y proyectos. Se llegaron a publicar un total de seis instrucciones dirigidas a secretarios judiciales y funcionarios de Justicia con el objetivo de racionalizar la organización y mejorar la actividad procesal que desarrollan.

- **Instrucción 1/2013** de 8 de Marzo, sobre *Práctica de nuevas citaciones de juicios suspendidos con motivo de la puesta en marcha por jueces y magistrados titulares de un nuevo régimen de sustituciones*. Es una regulación con la que se trata de racionalizar el servicio ante las

consecuencias que comporta para los servicios esta medida extraordinaria en relación con las semanas de disponibilidad de los jueces titulares.

- **Instrucción 2/2013** de 27 de marzo, sobre *Formación y gestión de listados de peritos*. Esta instrucción mejora la anterior existente y concentra todas las designaciones de peritos judiciales de toda la provincia, en cualquier orden jurisdiccional, en el Servicio Común Procesal General de Murcia. A partir de entonces, este Servicio gestiona todas las peticiones a través de su página Web. La iniciativa que es seguida ampliamente por todos los órganos judiciales de la Región, ha dado mayor transparencia y agilidad a la rotación de peritos y ha reducido los tiempos de tramitación en esta materia; en este sentido merecido el reconocimiento de todos los colegios profesionales y asociaciones cuyos profesionales pretenden ser designados judicialmente.
- **Instrucción 3/2013** de 25 de julio, sobre *Pautas para el mejor acceso por parte del Juzgado de Guardia de Murcia a la información procesal y documentación relativa a las requisitorias*. Normativa con la que se mejoró de manera cualitativa la coordinación entre órganos en materia penal en un área tan sensible como el de las requisitorias de los sujetos procesales. La normativa fue tenida en cuenta por el Ministerio de Justicia para el programa de requisitorias vía Web que se desarrollará en toda España en 2014.
- **Instrucción 4/2013** de 23 de octubre, sobre *Inserción Electrónica de edictos judiciales en el BORM*. Con esta iniciativa, puesta en marcha con coordinación con los colegios de procuradores, se sustituye el envío papel para la publicación edictal por la remisión electrónica al Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando mayor agilidad y reduciendo los costes del proceso en beneficio de los ciudadanos litigantes.
- **Instrucción 5/2013** de 4 de noviembre, sobre *Puesta en marcha de la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM)*.
- **Instrucción 6/2013** de 17 de diciembre, sobre *Mejora de la ejecución de resoluciones judiciales en el ámbito patrimonial*.

De las anteriores instrucciones destacamos estas dos últimas que se corresponden con innovadores programas de mejora y modernización que han merecido de manera notable el interés de otras Comunidades Autónomas.

La Instrucción 5/2013 da carta de naturaleza uno de los más novedosos y atrevidos proyectos que ha iniciado el Tribunal Superior de Justicia de Murcia de los últimos diez años. Tras muchos meses de grupos de trabajo y coordinación con Sala de Gobierno, Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia, la Secretaría General de la Administración de Justicia apuesta por la creación de una unidad piloto para la derivación de asuntos judicializados. La UMIM cuenta con la singularidad de ser la primera de España que se incardina dentro de la Oficina Judicial, concretamente, en el marco del Servicio Procesal General de Murcia. Al frente se encuentra una Secretaria Judicial y se ha diseñado en coordinación con el Decanato de Murcia.

La última instrucción del 2013 se dedica precisamente a reducir los tiempos de ejecución en los procedimientos civiles de índole patrimonial. Tomando en cuenta tanto las posibilidades de la Sección provincial de subastas como la existencia de en todos los órganos judiciales, a través de los SJ, de un completo sistema Web de acceso a la investigación patrimonial vía Punto Neutro Judicial, la instrucción persigue extender las buenas prácticas existentes impulsando el papel a desempeñar por los secretarios judiciales. La norma publicada es la versión 0.1, prevista sólo para los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de Murcia, estando prevista la publicación de una nueva versión para su extensión al resto de la Comunidad Autónoma a lo largo de 2014.

**Tres años de Oficina Judicial.** El esfuerzo y dedicación de funcionarios, secretarios judiciales y jueces para hacer de Murcia un referente en el modelo de implantación de Servicios procesales que se iniciara en España en 2010, tuvo un expreso y público acto de reconocimiento en noviembre pasado con la

ceremonia de entrega de diplomas y reconocimiento con ocasión de la visita del Secretario General de Justicia y Presidente del Consejo del Secretariado Joaquín Silguero quien anunció públicamente la continuación de la Oficina Judicial en Murcia a través de su extensión a la Audiencia Provincial y al jurisdicción civil. A partir de ahora la mirada está puesta en el Partido Judicial de Cartagena, tan necesitado de implantar la NOJ.

No puedo cerrar esta introducción sin hacer expreso y sincero reconocimiento a los secretarios judiciales de esta Región que están demostrando que la aplicación desde mayo de 2010 de la Ley 1/2009 que otorgara amplias competencias al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales ha confirmado su plena utilidad y vigencia en esta Comunidad Autónoma que cuenta con positivos tiempos de tramitación procesal en comparación con la media nacional.

Este año, como en el anterior, desde la Secretaría de Gobierno y Coordinación Provincial, en el compromiso de mantener de una visión integrada con la Presidencia del TSJRM, seguimos empeñados en la búsqueda de la excelencia, en contribuir a la seguridad jurídica y a la tutela judicial efectiva a través de la homologación de prácticas y de la previsibilidad de las resoluciones procesales que competen a los secretarios judiciales. Es mucho lo que anualmente demandamos a los responsables de la política judicial en cuanto a servicios y recursos (Ministerio de Justicia y CGPJ), pero también es cierto que es mucho más lo que –con los recursos existentes- está en nuestra mano el poder hacer. Nada es sencillo, nada es gratuito. El servicio público comporta compromiso.

Javier Parra García

*Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia*



Casa de S.M. el Rey / Borja Fotógrafos

Juramento o promesa ante Su Majestad el Rey de los  
nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial  
Palacio de La Zarzuela. Madrid, 04-12-2013

# TSJ

## Región de Murcia



# El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

## 1.1 El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia

El Gobierno interno del sistema judicial en la Región de Murcia a cuyo frente se encuentra el presidente del Tribunal Superior de Justicia, pivota sobre los tres principales cuerpos de operadores judiciales: jueces, fiscales y secretarios judiciales. Al frente de cada colectivo encontramos, respectivamente, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al fiscal Superior y al secretario de Gobierno.

Las funciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia, cargo que ostenta en Murcia, Juan Martínez Moya, tras renovar su mandato en 2009, vienen contempladas en el artículo 160 y 161 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

- Ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma.
- Convoca, preside y dirige las deliberaciones de la Sala de Gobierno.
- Fija el orden del día, somete propuestas, autoriza con su firma los acuerdos de la Sala de Gobierno, y cuida de su cumplimiento.
- Dirige la inspección de los Juzgados y Tribunales.
- Determina el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal.



- Preside la reunión de los presidentes de Sala y Magistrados.
- Oye las quejas que les hagan los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Las funciones del fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, vienen contempladas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 24/2007, de 9 de diciembre, por medio de cuyas leyes se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo la misión primordial del Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social; el Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, ejerciendo su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad; corresponde al Ministerio Fiscal esta denominación con carácter exclusivo. La jefatura de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la ostenta Manuel López Bernal, reelegido mediante Real Decreto 270/2011, de 28 de febrero.

El secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Javier-Luis Parra García, representa a escala autonómica, después de la reforma impuesta por la LO 19/2003, el máximo responsable en la dirección de las oficinas judiciales de la Región, ostentando la jefatura orgánica de los secretarios judiciales, así como la última dirección técnico procesal de la totalidad de funcionarios judiciales de la Región. Parra García, fue reelegido mediante Orden del Ministerio de Justicia 46/2010, de 18 de enero (BOE 19, de 22 de enero de 2010). Renovó así el cargo que ostenta desde octubre de 2004.

En la escala orgánica y de forma complementaria con lo anterior,

encontramos los puestos de presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara; de secretaria coordinadora provincial de justicia, Nieves Sánchez Ruíz; y de teniente-fiscal, José-Francisco Sánchez Lucerga.

De forma paralela, el presidente del Tribunal lo es, a su vez, de la denominada Sala de Gobierno y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado integrada en 2012 por el presidente de Sala de lo Contencioso Administrativo, Abel-Ángel Sáez Doménech; y de lo Social, Rubén-Antonio Jiménez Fernández; por el presidente de la Audiencia Provincial, Andrés Pacheco Guevara (miembros natos); y por un número de magistrados igual al de estos, uno de ellos con categoría de juez, elegidos conforme a las reglas contenidas en el art. 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en esta Sala y en el presente periodo, lo son: Pilar Alonso Saura, magistrada de la Sección 1 de la Audiencia Provincial de Murcia, Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, magistrado-juez decano de Murcia, Jacinto Areste Sancho, magistrado-juez decano de Cartagena y por Miguel Ángel Comesaña Álvarez, juez del Mula 2.

El presidente del TSJ, Juan Martínez Moya, preside la Sala de Gobierno y el secretario de Gobierno, Javier-Luis Parra García, actúa como secretario de la misma. Las atribuciones de la Sala de Gobierno vienen reflejadas en el artículo 152 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial. Entre las que destacan las siguientes:

Aprobar las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales.

Establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados.

Completar provisionalmente la composición de las Salas en los casos en que, por circunstancias sobrevenidas, fuera necesario para el funcionamiento del

servicio, sin perjuicio de respetar el destino específico de los magistrados de cada Sala.

Proponer motivadamente al CGPJ a los magistrados suplentes.

Ejercer las facultades disciplinarias sobre magistrados.

Proponer al presidente la realización de las visitas de inspección e información que considere procedentes.

Promover los expedientes de jubilación por causa de incapacidad de los magistrados, e informarlos.

Elaborar los informes que le solicite el Consejo General del Poder Judicial y la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal.

Proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de las medidas que juzgue pertinentes para mejorar la Administración de Justicia en cuanto a los respectivos órganos jurisdiccionales.

Recibir el juramento o promesa legalmente prevenidos de los magistrados que integran los respectivos tribunales y darles posesión.

En general, cumplir las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los presidentes.

Expedir los nombramientos de los jueces de paz.

## 1.2 Actividad gubernativa desplegada

Durante el pasado año de 2013, periodo al que se contrae este documento, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, ha celebrado las siguientes sesiones:

Ordinarias: 12

Extraordinarias: 2 (una de ellas desplazada en Lorca)

Sobre juramento/promesa de jueces, magistrados, fiscales, secretarios, abogados y médicos forenses: 7

Y entre otros muchos acuerdos adoptados, destacan:

Aprobación del **proyecto de creación de la Unidad de Mediación Intrajudicial (UMIM)** en el Partido Judicial de Murcia.

**Propuestas de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort**, a Juan del Olmo Gálvez, magistrado de la Sección 3 de la Audiencia Provincial de Murcia; a María del Mar Juan García, Subdirectora del Instituto de Medicina Legal de Murcia; y a Carmen Hernández Roldán, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal con destino en el Juzgado 5 de Lorca.

**Memorando de colaboración e intercambio de información** entre el Servicio Común de Ordenación del Procedimiento (SCOP) de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y la Oficina de Extranjería también de esta ciudad.

Propuesta para incluir en la Región de Murcia una **segunda fase de despliegue de la Oficina Judicial** con Servicio Común Procesal General en Murcia.

Aprobación del **Manual de funcionamiento operativo de la UMIM**.



**Instrucción 4/2013** de la Secretaría de Gobierno, de 23 de octubre, sobre inserción electrónica de edictos judiciales en el BORM.

**Instrucción 5/2013** de la Secretaría de Gobierno, de 4 de noviembre, sobre puesta en marcha de la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM)

Instrucción 6/2013 de la Secretaría de Gobierno, de enero, sobre la dinamización de ejecuciones de índole patrimonial.

Nombramiento de los Jueces de Paz de: Águilas (sustituto), Villanueva del Río Segura (sustituto), Campos del Río (titular y sustituto) y San Pedro del Pinatar (titular).

## 1.3 La Justicia de Paz y los Registros Civiles

### 1.3.1 El TSJ y la Justicia de Paz

En los 34 Juzgados de Paz de la Región de Murcia existentes en cada uno de los municipios que no son cabeza de partido judicial se han venido desarrollando, durante el año 2013, sus competencias tanto en materia Civil como en la Penal, con total normalidad y sin incidencia alguna. Según los datos recogidos por el CGPJ en su último informe *Justicia dato a dato* estos juzgados realizaron 389 juicios de faltas, 16.072 exhortos penales, 1.361 diligencias previas, 54 juicios verbales, 1.361 actos de conciliación y 25.081 exhortos civiles.

Servidos por jueces no profesionales elegidos, por mayoría absoluta, del pleno de los respectivos ayuntamientos y nombrados por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se han practicado todas las actuaciones tanto a prevención como por delegación que les ha correspondido, con plena satisfacción. Lo que en términos cuantitativos se refleja en los siguientes datos:

- Juicios de faltas: 389
- Diligencias previas: 1.494
- Exhortos penales: 16.072
- Resto asuntos penales: 678
- Juicios verbales: 54

- Actos de conciliación: 1.361
- Exhortos civiles: 25.801
- Resto de asuntos civiles: 1.472

Como aspectos accesorios de su general actuación, el Tribunal Superior de Justicia ha recibido comunicación de diferentes juzgados de Paz, trasladando distintos tipos de incidencias, la mayoría referidas a sus comunicaciones. En concreto, los Juzgados de Paz de Archena y Ceutí trasladan disfunciones puntuales en la aplicación informática Inforeg que afecta al Registro Civil; Moratalla ausencia de servicio telefónico durante 15 días; y Ceutí suspensión del servicio de correos. Éste último, el del municipio de Ceutí, traslada su sede al edificio del Ayuntamiento en el mes de octubre.

Y como acto destacado, el 15 de Junio de 2013, se celebra en Alhama de Murcia el X Encuentro de Jueces de Paz de la Región de Murcia, con entrega, por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya de los Títulos de nombramiento a los nuevos jueces de paz.

MUNICIPIO: Nombre y apellidos

ABANILLA. Sustituta: Ana María Rocamora Jover

ÁGUILAS. Sustituto: Alberto García Sánchez

CAMPOS DEL RIO. Titular: María del Carmen Valverde García

OJOS. Titular y sustituto: Francisco Javier Palazón Palazón y Blas Martínez Bermúdez

SAN PEDRO DEL PINATAR. Titular: Antonio Nieto Rodríguez

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Titular y sustituto: José Esteban Ortíz Robles y Juan Francisco Ortíz Dólera

### 1.3.2 El TSJ y los Registros Civiles de la Región

El próximo 22 de julio de 2014 entrará en vigor la nueva Ley [20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil](#) que comportará un nuevo escenario de oficinas registrales en la Región en el que se cambia el enfoque territorial del hecho inscribible por el del ciudadano. Entre otras cuestiones, frente a la situación existente donde la única vía de entrada de documentación en los registros es en formato papel y directamente ante el Registro Civil competente, la nueva Ley permitirá vías alternativas y elección de los ciudadanos de entrada hechos y actos inscribibles en las Oficinas del Registro Civil: presentación por solicitud directa ante cualquiera de las oficinas generales; presentación vía Ayuntamientos y presentación vía electrónica.

En la actual situación transitoria y mientras no entra en vigor la nueva Ley, este ha sido el movimiento los Registros Civiles de la Región de Murcia:

En el Registro Civil Exclusivo de Murcia el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 7, llevándose a cabo 29103 inscripciones y expidiéndose 29043 certificaciones literales y 60 en extracto.

En los restantes Registros Civiles Únicos, cabeza de partido judicial, aparece el siguiente movimiento de asuntos:

En el Registro Civil Único de Cartagena el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 2547, llevándose a cabo 13168 inscripciones y expidiéndose 25446 certificaciones literales y 691 en extracto.

En el Registro Civil Único de Lorca el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 16, llevándose a cabo 4234 inscripciones y expidiéndose 5936 certificaciones literales y 1296 en extracto.

En Molina de Segura el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 401, llevándose a cabo 1902 inscripciones y expidiéndose 1351 certificaciones literales.

En Totana el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 372, llevándose a cabo 1000 inscripciones y expidiéndose 5450 certificaciones literales y 3250 en extracto.

En San Javier el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 9, llevándose a cabo 1880 inscripciones y expidiéndose 4353 certificaciones literales y 136 en extracto.

En Caravaca de la Cruz el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 406, llevándose a cabo 2449 inscripciones y expidiéndose 5029 certificaciones literales y 298 en extracto.

En Cieza el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 357, llevándose a cabo 1605 inscripciones y expidiéndose 3133 certificaciones literales y 49 en extracto.

En Yecla el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 605, llevándose a cabo 1028 inscripciones y expidiéndose 4608 certificaciones literales y 225 en extracto.

En Jumilla el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 607, llevándose a cabo 946 inscripciones y expidiéndose 10033 certificaciones literales.

En Mula el número total de libros manuscritos y/o informatizados existentes ascendió a 274, llevándose a cabo 592 inscripciones y expidiéndose 2608 certificaciones literales y 372 en extracto.

En total, a 31 de diciembre de 2013, los libros manuscritos y/o informatizados existentes en el Registro Civil Exclusivo de Murcia y Únicos de la Región de Murcia ascienden a 5601, habiéndose llevado a cabo durante el año un total de 57907 inscripciones, expidiéndose 96990 certificaciones literales y 6377 en extracto.



Además, en los 34 Juzgados de Paz de la Región de Murcia, que vienen actuando por delegación del encargado del Registro Civil del que orgánicamente dependen, durante el pasado año 2013 los libros manuscritos y/o informatizados existentes ascienden a 5233, habiéndose llevado a cabo durante el año un total de 7865 inscripciones, expidiéndose 59318 certificaciones literales y 14954 en extracto.

## 1.4 El Tribunal Superior y sus relaciones externas

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM), Juan Martínez Moya, ostenta la representación del Poder Judicial en la Región de Murcia. Por ello la comunicación de la Presidencia y la Sala de Gobierno con las distintas Comisiones del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), es permanente. A finales del año de 2013, Juan Martínez Moya toma posesión como vocal del Consejo General del Poder Judicial, cargo que, por primera vez en la historia, y tras la reforma de la LOPJ, compatibiliza con la presidencia de este Tribunal Superior.

### Relevo en el Consejo General del Poder Judicial

Los nuevos 20 vocales del VII mandato del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tomaron posesión de sus cargos el pasado 4 de diciembre de 2012 mediante la jura o promesa ante el Rey en el Palacio de la Zarzuela. El nuevo órgano de gobierno de los jueces lo conforman 10 hombres y 10 mujeres, que estrenan la reciente reforma de este órgano introducida en la LOPJ, que limita a cinco miembros de la Comisión Permanente el número de vocales con dedicación exclusiva al cargo.

Carlos Lesmes, el nuevo presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, tomó posesión en una ceremonia celebrada el 12 de diciembre. Por la tarde, comunicó a los vocales del órgano constitucional su propuesta de nombrar a Ángel Juanes vicepresidente del Tribunal Supremo.

## Creación del Punto Neutro de Promoción de la Mediación (PNPM)

El Punto Neutro de Promoción de la Mediación para la Región de Murcia celebró en octubre una reunión plenaria en la que se expusieron los trabajos de los cuatro grupos de trabajo creados para los protocolos de derivación a mediación, recomendaciones y buenas prácticas, promoción y fomento, así como coordinación general.

En la jornada, abierta por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, se expusieron los nuevos objetivos para el PNPM-Murcia por parte del Javier Parra García, Secretario de Gobierno, y Miguel Pasqual del Riquelme, magistrado decano y delegado territorial del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME).

## Plan de Igualdad de la Carrera Judicial

El Plan de Igualdad de la Carrera Judicial es un documento nacido a iniciativa de la Comisión de Igualdad del CGPJ que, en su reunión de 20 de octubre de 2011, y de acuerdo con las funciones que le encomienda el art. 136 bis de la LOPJ, acordó emprender las acciones oportunas para su elaboración. El documento fue aprobado por el Pleno del CGPJ en sesión de 13 de febrero de 2013.

Dicho plan diseña las líneas estratégicas para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que ejercen como jueces y juezas en España en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Sus 11 ejes responden al concepto legal que la LOIEHM ofrece sobre un Plan de Igualdad como conjunto integrado de medidas, con unidad y coherencia interna tendentes a alcanzar en el ámbito de la carrera judicial la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

## El Ministerio de Justicia estrena en Murcia las ‘Salas Amigables’

La relación institucional que, a través de la Presidencia y la Secretaría de Gobierno, el TSJ de Murcia mantuvo con el Ministerio de Justicia, encargado de la gestión de los medios personales y materiales de la justicia murciana, continúa siendo muy destacada tras la consolidación del nuevo modelo de Oficina Judicial. A principios de año el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha anunciaba la creación de 'salas amigables' en los juzgados para que los menores víctimas de abusos sexuales no coincidan en un mismo espacio con su agresor durante el proceso judicial. Según el titular de Justicia esta iniciativa se va a incluiría en el Estatuto de las Víctimas, a través de una experiencia piloto en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que entraría en funcionamiento el segundo semestre de 2014. De nuevo, la Región de Murcia a pionera en esta experiencia, que se extenderá al resto de España cuando se comprueben sus resultados.

### 3 años de Oficina Judicial y anuncio de ampliación a Civil

Más de 350 funcionarios de la Administración de Justicia de Murcia con destino en los Servicios Comunes Procesales y las Unidades de Apoyo Directo de Murcia recibieron el 21 de noviembre de 2013 un diploma en reconocimiento a su trabajo, esfuerzo y compromiso “en el buen desarrollo de la implantación de la Oficina Judicial así como su contribución en la búsqueda de calidad en los servicios procesales del Partido Judicial de Murcia” cuando se cumplían tres años de su puesta en marcha en la Región del nuevo modelo organizativo.

El acto, presidido por Juan Martínez Moya, contó con la presencia del Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el Secretario de Gobierno, Javier Parra García. Ese día, el secretario general de Justicia, Joaquín Silguero, anunciaba que el modelo de oficina judicial se extendería también a la jurisdicción civil, con la previsión de que esto se lograra a finales del 2014.

## Otro modo de organización también en la Fiscalía, la Oficina Fiscal

Este alto cargo del Ministerio de Justicia adelantó igualmente que se va a implantar, también en Murcia, una oficina fiscal, destinada específicamente al ministerio público, y cuyas enseñanzas servirán para su extensión posterior a toda España. Así, la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 19/2003, señala que “las disposiciones y normas organizativas establecidas en esta Ley Orgánica serán referencia en la organización de los puestos de trabajo de las fiscalías y adscripciones de fiscalías, que sólo serán servidos por funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a quienes serán de aplicación las normas reguladoras del Estatuto Jurídico que para dichos cuerpos se establecen en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que se dicten en su desarrollo”.

## Ampliación de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma

La Fiscalía de la Comunidad Autónoma y el Tribunal Superior de Justicia mantienen una total colaboración institucional, y sus representantes participan de forma muy activa en eventos, actos institucionales, proyectos divulgativos o cursos formativos.

Destaca en este punto, la presentación de la Memoria del Ministerio Fiscal, que cada año realiza el fiscal Superior, con ocasión de la apertura de tribunales y el solemne acto de jura o promesa de los abogados fiscales. En 2013 se incorpora a la Fiscalía de Murcia como primer destino, Marta María Sánchez Mora. Otros cuatro fiscales también tomaron posesión durante este periodo, destinados a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.

## Sin apoyo de la Comunidad Autónoma en la formación de jueces

Este año la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha contribuido a la financiación del Plan Territorial de Formación de Jueces y Magistrados,

como venía haciendo en los años precedentes, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito con el Consejo General del Poder Judicial. Esto ocurre desde que el citado convenio no fuera prorrogado por una decisión unilateral del ejecutivo regional.

## **El TSJ se suma al proyecto de intermediación hipotecaria**

El TSJ de Murcia se suma al asesoramiento en materia de desahucios e identificará a personas vulnerables tras la firma de un protocolo con la Comunidad Autónoma de Murcia que permitirá identificar a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad durante el procedimiento de ejecución hipotecaria.

El objetivo es establecer la metodología a través de la que los funcionarios de auxilio judicial y gestión procesal que se encargan de practicar los actos de comunicación procesales en el Servicio Común General Procesal puedan identificar a personas que se encuentren en situaciones especialmente delicadas. Por su parte, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se compromete también a asesorar a las personas que accedan al Servicio de orientación y mediación hipotecaria, para que hagan uso del mismo cuando tengan conocimiento a través de la información recibida por el Tribunal Superior durante el procedimiento de ejecución.

## **Fundamentales colaboradores. Nuevos abogados, procuradores y graduados sociales**

El Tribunal Superior de Justicia mantiene una política de integración y absoluta colaboración con los diferentes colegios profesionales directamente relacionados con la Administración de Justicia. Así el presidente participa en las juras y eventos destacados de los Colegios de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca.

Igualmente Martínez Moya, presidió el acto de imposición de togas y preceptivo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de los nuevos procuradores que se incorporan al Colegio de Murcia. Además, como viene siendo tradición, el Colegio de Graduados Sociales celebró su acto de jura de nuevos graduados en un acto presidido por Juan Martínez Moya y que contó con la presencia de los miembros de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

## 175 Aniversario del Colegio de Abogados de Murcia

Al margen de participación en actos solemnes, diversos acuerdos, protocolos, así como unas cordiales relaciones basadas en la colegiación de esfuerzos, afianzan las relaciones que el TSJRM con los Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales.

El 1 de julio de 2013 el Colegio de Abogados de Murcia celebraba su 175 aniversario con un acto solemne de jura de nuevos letrados y entrega de las Medallas al mérito en el servicio de la abogacía. Ese día, en 1838, se creó el órgano colegial de los letrados a instancias de la Regencia de la Audiencia Territorial de Albacete. Para conmemorar dicho aniversario, el Colegio ha organizado un acto solemne.

Para la celebración de dicho aniversario, en octubre tuvo lugar el primer congreso de la abogacía organizado por la institución. El debate se centró en la 'Abogacía y actuaciones judiciales en los medios de comunicación', 'Relaciones entre la abogacía, Judicatura, Fiscalía, Administración de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado' y 'Turno de Oficio: el fin social de la abogacía'.

## Corte Internacional de Arbitraje de Cartagena

La Corte Internacional de Arbitraje del Colegio de Abogados de Cartagena, según se expresa en su presentación en 2013, nace del compromiso de los

letrados de dotar de una institución arbitral a empresarios y ciudadanos, que precisen de un medio de resolución de conflictos flexible, rápido, seguro y eficaz. Esta institución recién creada, es heredera de la antigua tradición de una ciudad liberal y cosmopolita, continúa diciendo y “arrastra una amplia experiencia, la del Colegio de Abogados de Cartagena, con más de 160 años de existencia, y con vocación de servicio en el mundo empresarial y en el comercio internacional. Es el Colegio quien provee de expertos juristas que convertirán esta corte en una referencia en el mundo arbitral”.

### Programa de designación electrónica de peritos judiciales

El Tribunal Superior, además, ha fomentado reuniones y trabajos de colaboración con otros colegios profesionales como Economistas, Titulados Mercantiles, Psicólogos, Periodistas, Médicos, Enfermería o Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

El presidente del TSJ, el secretario de Gobierno y la decana del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, María Dolores Alcocer-Aguilar y García, presentaban un nuevo programa informático para la designación de peritos fruto del protocolo suscrito con el TSJRM. La directora del Servicio Común General, María López Márquez, explicaba sus virtualidades en aras a la mejor gestión y transparencia en la designación.

### La Universidad en los tribunales. Convenios *Practicum*

La formación también es un elemento clave para el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y de ahí las intensas relaciones mantenidas con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio, y especialmente con las Facultades de Derecho y las Escuelas de Práctica Jurídica. Relaciones que se materializan en los convenios que permiten a los alumnos realizar las prácticas en los tribunales murcianos.

Muy destacada es también la implicación del TSJRM con las actividades del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia o la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia. En concreto, el Tribunal Superior acogió la entrega de la Cruz de San Raimundo a dos miembros de esta última institución: Antonio Checa y Felipe Ortega.

Un año más el presidente del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia se integró en la Sala de Gobierno con ocasión de la Apertura de Tribunales.

### **Imprescindibles instrumentos al servicio de la Justicia**

Mención especial merece la labor del Instituto de Medicina Legal y la Policía Judicial de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, destacando las Unidades de Policía Judicial, cuyo balance anual de actividad se incluyen en forma de Anexo.

#### *INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA REGIÓN DE MURCIA*

El Instituto de Medicina Legal<sup>1</sup> auxilia a los juzgados, tribunales, Fiscalía y oficinas del Registro Civil de la Región de Murcia mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, además de realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense. En sus funciones técnicas tiene carácter independiente y emite sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica.

Creado mediante Orden Ministerial del Ministerio de Justicia (Orden JUS 332/2002, de 31 de enero), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2002, hoy cuenta con una plantilla de 51 trabajadores -29 forenses-. De acuerdo con su Orden de Creación, el IML está dividido en dos

---

<sup>1</sup> Extracto de la Memoria de Actividades 2013 del Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia. Para consultar documento íntegro ANEXO 7.1



centros de destino, con rango de dirección y subdirección, desde los que se atienden los requerimientos del resto de partidos judiciales de la Región. De esta forma, el centro de destino de todos los funcionarios que prestan servicios en este Instituto es uno de los dos previstos (Murcia o Cartagena), desde los cuales se organiza el servicio para atender las delegaciones de clínica que existen en los diversos partidos judiciales y las actividades relacionadas con el servicio de guardia.

La **Unidad de Valoración Integral**, encargada de la valoración específica e integral en materia de violencia de género y doméstica asociada a la violencia de género, se divide en dos subunidades, una en Murcia y otra en la Subdirección del Instituto de Medicina Legal con sede en Cartagena.

Los Equipos Forenses que forman parte de las Unidades de Murcia y Cartagena están integrados por: Dos médicas forenses, un psicólogo en la subunidad de Murcia, una psicóloga en la subunidad de Cartagena y dos trabajadoras sociales). Además los veintiséis médicos/as forenses destinados en el IML de Murcia, atienden la violencia de género urgente durante el servicio de guardia.

En una valoración inicial del conjunto de los datos obtenidos, destacamos que se ha consolidado en los dos últimos años las peticiones de valoraciones integrales por parte los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Se aprecia en cambio una ligera disminución de las solicitudes de evaluación del riesgo de nuevas agresiones graves sobre la mujer, 43 en el año 2013 frente a 57 en el año 2012, si bien es una peritación que sigue siendo muy demandada por los Juzgado de Violencia de los Partidos Judiciales de Murcia.

El número de casos atendidos en relación a menores de edad presenta clara disminución en el año 2013 con un solo caso de asistencia en menores, respecto al año 2012, que fueron atendidos 23 asuntos de esta naturaleza. Igualmente se observa un incremento significativo del número de asuntos civiles en el año 2013 con 62 asuntos, con frente a los solicitados en el año 2012 con 9 asuntos.

Al **Servicio de Patología Forense** le corresponde realizar las investigaciones médico-legales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. En las dependencias del Servicio de Patología en la sede de Murcia se realizaron 437 estudios necrópsicos, mientras que en las dependencias de la sede de Cartagena se realizaron 205. El número de muertes naturales recogidas (336), aumenta con respecto al año pasado (314), y es superior al número de muertes violentas (297). Este hecho continúa con la tendencia observada en el año 2012.

Respecto a los homicidios (5), su número desciende de forma muy significativa con respecto al año anterior (11 casos), lo que sitúa la tasa de homicidios/100.000 habitantes y año en un llamativo 0.33 homicidios/100.000 habitantes.

El **Servicio de Laboratorio** realiza los análisis químico-toxicológicos en muestras biológicas y no biológicas remitidas desde los diferentes servicios y centros de destino del Instituto de Medicina Legal de Murcia, así como de Cuerpos y Fuerzas y de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en casos sujetos a instrucción judicial o diligencias informativas fiscales.

### ***POLICIA JUDICIAL GUARDIA CIVIL***

El año 1990 se creó la Unidad de Policía Judicial Adscrita a la Audiencia Provincial de Murcia, respecto al Cuerpo de la Guardia Civil. Integrada por especialistas en Policía Judicial por el Cuerpo de la Guardia Civil, orgánicamente depende de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la 5ª Zona de la Guardia Civil de Murcia.

Las dependencias e instalaciones de la Unidad Adscrita de la Guardia Civil se encuentran en sede judicial, sitas en la planta baja de la Ciudad de la Justicia de Murcia, donde se encuentra, desde el mes de octubre del año 2012, la sede de todos los órganos judiciales unipersonales del partido judicial de

Murcia y Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las dependencias asignadas a la Unidad Adscrita han dotado a ésta de una ubicación adecuada y con mejoras notables que permiten desarrollar nuestra actividad diaria en un entorno de trabajo optimizado.

Compartir el mismo espacio físico con todos los órganos judiciales, posibilita de forma muy favorable, la inmediatez en la comunicación entre los Juzgados, Fiscalía y la Unidad Adscrita; dar respuesta rápida a las cuestiones suscitadas; facilitar información respecto al modo de contactar con otras Unidades del Cuerpo; solventar cuestiones de carácter urgente y de diversa índole que surgen en el día a día, etc. Igualmente, ha supuesto una mejora importante en la prestación del servicio, permitiendo un aumento cuantitativo de los requerimientos realizados, lo que se ha visto reflejado en la evolución de los datos estadísticos que se plasman en la presente memoria anual.

En el mes de abril del 2013, se dotó a la Unidad Adscrita del acceso informático a intranet de Guardia Civil, lo que se ha conseguido gracias al esfuerzo y voluntad de la Jefatura de la 5ª Zona y de la Unidad Orgánica de Policía Judicial, así como por el trabajo realizado por el Servicio de Informática de la Administración de Justicia que posibilitó técnicamente dicha conexión.

El acceso a intranet de Guardia Civil ha significado una importantísima progresión en la adecuación y dotación a la Unidad Adscrita de medios, tan necesarios y vitales, como son el acceso a los distintos aplicativos y bases policiales que agilizan, optimizan y permiten dar una respuesta mucho más adecuada y eficaz a los requerimientos realizados por Juzgados, Tribunales y Fiscalía. Dentro de estas mejoras, podemos destacar entre otras, la agilización en la realización de Informes de Localización y Averiguación de Paradero, Informes de Antecedentes Policiales, Informes de Identificación de Personas, Informes de Investigación acordados por los Juzgados Tribunales y Fiscalía, Informes de Localización e Identificación de Vehículos, redacción de Atestados, así como ha posibilitado de forma mucho más rápida localizar, a requerimiento de la autoridad judicial y fiscal, las diligencias policiales

correspondientes a las distintas Unidades de Guardia Civil y disminuir, de forma importante, el tiempo de respuesta a los distintos requerimientos interesados por las referidas autoridades.

El Decanato del Partido Judicial de Murcia, órgano en el que radica la función de coordinación general de las Unidades Adscritas de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su Circular 1/2011 de 11 de abril de 2011, estableció Información y Recomendaciones para una mejor coordinación y mayor aprovechamiento de dichas Unidades Adscritas. En base a la referida Circular, se da a conocer a los Juzgados del Partido Judicial de Murcia los cauces de comunicación con las Unidades Adscritas, tipos de servicios prestados por éstas, cauces de comunicación con las mismas, etc.

De la función de coordinación del Juez Decano de Murcia, junto a las mejoras a las que hemos hecho referencia, se desprende una potenciación y utilización de la Unidad Adscrita en el ámbito de los Juzgados, con tendencia claramente ascendente<sup>2</sup>.

#### *UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL POLICIA NACIONAL*

En el convencimiento de que la función policial debe tener como principio inspirador la prestación de un servicio público eficaz y de calidad, la Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a los Tribunales de Murcia, su actividad dando cumplimiento a las demandas y necesidades que a diario se le plantean por los Órganos Judiciales, Ministerio Fiscal, Unidades Policiales y ciudadanos, procurando dar una respuesta que pasa por reducir los tiempos, cubrir con holgura lo solicitado y llegar cada día a un mayor número de tareas, aprovechando el dinamismo que ofrece la progresiva incorporación de las instituciones y ciudadanos al uso de las nuevas tecnológicas de la información y de las comunicaciones.

---

<sup>2</sup> Consultar datos y estadísticas de la Unidad ANEXO 7.2 MEMORIA DE LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA GUARDIA CIVIL

Integrada en la Brigada Provincial de Policía Judicial, de la Jefatura Superior de Policía de la Región de Murcia, la Unidad de Policía Judicial Adscrita a los Tribunales se compone de funcionarios diplomados y especializados en Policía Judicial asignados a la misma de manera permanente y estable. Tiene sus dependencias en la Ciudad de la Justicia<sup>3</sup>, así como conexión telemática que permite el acceso a las principales aplicaciones policiales (BDSN, SIDENPOL, ADEXTTRA, DNI, etc.), su dependencia funcional directa es respecto de los órganos jurisdiccionales en la realización de los cometidos que les pueden ser encomendados, llevando a cabo la ejecución de cualquier orden inmediata de Presidentes, Jueces y Fiscales y, muy especialmente, del Juez y Fiscal de guardia, a los que atenderán de modo preferente. La función de coordinación general le corresponde al Juez Decano.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Unidad Adscrita tienen su punto de partida en la solicitud, verbal o por escrito, realizada por un órgano judicial o fiscal, ya sea directamente a la Unidad o dirigida genéricamente a la Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía. Una vez recibidas las primeras se cumplimentan sin dilación y las segundas se analizan, realizándose aquellas para las que se dispone de medios o que no supongan interferencia en investigaciones que se estén llevando a cabo por otra unidad policial; en caso contrario los documentos son remitidos a la Jefatura Superior de Policía o se encaminan directamente a la dependencia competente si la urgencia lo requiere, siguiendo para ello criterios de eficacia y rapidez.

Si el año 2012 era un año de cambios, tanto por la mudanza de sedes y centralización de Juzgados en la Ciudad de la Justicia como por la línea de trabajo impulsada por la Circular 1/2011 del Decanato, sobre Información y recomendaciones para una mejor coordinación y mayor aprovechamiento de las Unidades Adscritas de Policía Judicial, 2013 es un año de consolidación de

---

<sup>3</sup> Plata baja, despachos 5.21 y 5.23. Teléfono: 968229246 y 968229347. Fax 968229308  
[murcia.uajuzgados@policia.es](mailto:murcia.uajuzgados@policia.es)

la relación más estrecha entre la unidad y los órganos que anteriormente no se encontraban en el edificio de la Audiencia Provincial, especialmente Juzgados de Lo Penal, de Violencia Sobre la Mujer, Juzgados Civiles y Fiscalía de Familia, cuya cifra de asuntos requeridos ha aumentado notablemente, sobre todo debido a que la respuesta dada por la unidad permite en gran medida agilizar sus procedimientos, localizar a familiares que les eran desconocidos, completar datos que precisan en la instrucción, etc. Por otro lado y debido a esa celeridad se están recibiendo cada vez más peticiones relacionadas con identidades y domicilios actuales de personas imputadas, denunciadas o testigos, cuya filiación correcta se precisa para la total identificación o que han de ser localizadas de manera urgente y que gracias a contar con medios para ello se da una contestación inmediata, eliminando toda la burocracia que conlleva una solicitud por escrito, estando en disposición de potenciar esta línea de trabajo en todos aquellos trámites que lo permitan y promoviendo el uso del correo electrónico cuando se precise constancia escrita, como medio más rápido y a la vez más económico, al igual que se viene haciendo en las colaboraciones o solicitud de datos a las diversas instituciones y administraciones.

Una de las gestiones que ha aumentado considerablemente es la consulta a través de esta Unidad de atestados por parte de los agentes judiciales con el fin de aclarar circunstancias para su correcto registro en las aplicaciones judiciales, dado que en muchas ocasiones no se han relacionado correctamente al ser unos ampliatorios de otros y haber dado lugar a procedimientos distintos, o existir más intervinientes de los que aparecen en los procedimientos, ayudando con ello a su conexión o adecuado registro.

También se ha producido un aumento de solicitudes dirigidas a resolver dudas sobre identidades, principalmente de extranjeros, que por una razón u otra es preciso aclarar para su correcta filiación, por cuanto en algunas ocasiones la misma persona puede aparecer con nombres distintos o numeración diferente en sus documentaciones, pudiendo ser resueltas con facilidad al disponer de

acceso a las bases policiales necesarias para ello.

De igual manera son frecuentes las consultas para conocer el estado en el que se encuentran determinados asuntos que se tramitan por las Comisarías de Distrito, dándose cumplida cuenta de ello o a la inversa del estado de tramitación judicial de determinados atestados para, en la mayoría de las veces, dar cuenta a la Autoridad Judicial que entiende con otros ampliatorios y así dirigirlos directamente.

En general se ha producido un aumento de los requerimientos y de la diversidad de los mismos, debido principalmente a la dinámica de trabajo que se va creando al conocer los medios con los que se cuenta y a esa más intensa colaboración de unos funcionarios con otros, lo que da lugar a correlaciones que son orientadas a la mejor resolución de los asuntos<sup>4</sup>.

## Garantías de la Comisión Videovigilancia

Presidida por el presidente del TSJ, actúa de secretario, el de la Delegación de Gobierno y como vocales: el fiscal Superior, el abogado del Estado Jefe y otro, y un alcalde de un municipio de la Región (en 2013 por el Alcalde de Librilla). Durante este periodo se celebraron cuatro sesiones, a petición de los ayuntamientos de San Javier, Murcia y Cartagena. Y se autorizó la instalación de las videocámaras solicitadas "para el aseguramiento de instalaciones públicas y accesos", para constatar infracciones a la seguridad ciudadana y prevenir daños a las personas y bienes; siempre, de acuerdo al principio de proporcionalidad, en su doble versión de idoneidad e intervención mínima (LO 4/1997, de sobre la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos y el Reglamento 596/1999, que la desarrolla).

---

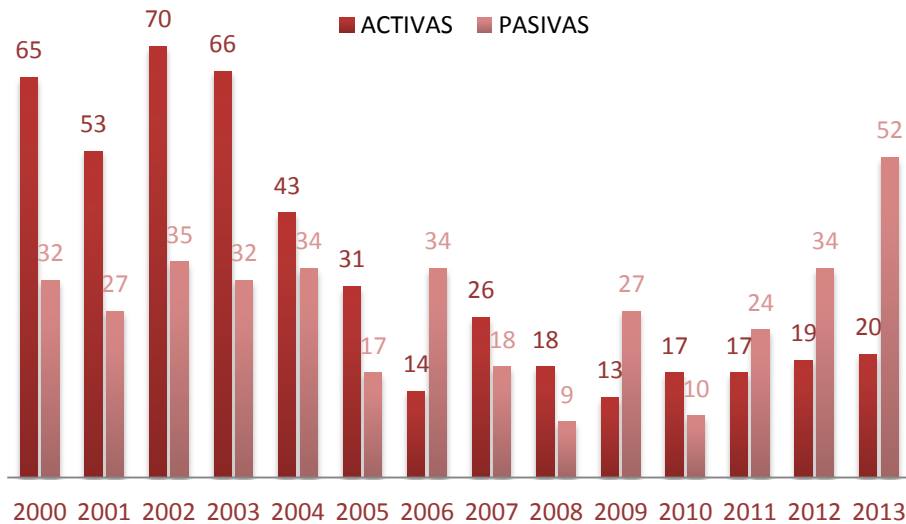
<sup>4</sup> Consultar datos y estadísticas de la Unidad ANEXO 7.2 MEMORIA DE LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

## 1.5 Cooperación internacional

### 1.5.1 Cooperación y asistencia judicial internacional

En el área de auxilio judicial internacional, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia trabaja para potenciar la comunicación directa entre autoridades judiciales sin intermediación de la Autoridad Central y dependiente del Ministerio de Justicia. En aplicación de la normativa europea en materia internacional y el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal entre los Estados Miembros de 2000, los órganos judiciales que integran el Tribunal continúan prestando la asistencia jurídica necesaria que posibilita el desarrollo del sistema de auxilio judicial internacional, constatándose una estabilización de comisiones rogatorias activas, no sucediendo lo mismo con las pasivas.

#### Comisiones rogatorias



En el año 2013, se registraron 20 comisiones rogatorias activas y 52 comisiones rogatorias pasivas.



Indicar que, en el marco de estructuras de agentes institucionales para la facilitación del auxilio judicial internacional puestas en su día a escala nacional y europea, el TSJ cuenta con un específico punto de contacto representante en España de las redes judiciales europeas, (EJN penal y EJNCC civil), así como Iberoamericana (IberRED), a través del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Javier L. Parra García. Además de los corresponsales regionales de las redes de expertos de jueces (REJUE), fiscales y secretarios judiciales (RESEJ), siendo los siguientes:

- Francisco García Rivas, Secretario Judicial del Juzgado de Familia, miembro de la RESEJ.
- María Poza Cisneros, Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, corresponsal de la REJUE.
- José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia<sup>13</sup> de Murcia, corresponsal de la REJUE.
- Francisco J. Escrihuela Chumilla, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, corresponsal de la Red de Cooperación del Ministerio Público.

### 1.5.2 Apostillas y legalización de documentos

El 16 de noviembre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto 1497/2011, de 24 de octubre, que determinan los funcionarios y autoridades competentes para realizar la legalización única o Apostilla prevista por el Convenio XII de la Conferencia de la Haya de Derechos Internacional Privado, de 5 octubre 1061.

Dicha norma, que entró en vigor en 2013, introduce importantes novedades entre las que destaca la posibilidad competentes judiciales y administrativas puedan emitir indistintamente Apostillas tanto de documentos judiciales como administrativos, y ello además con independencia del lugar geográfico en que hubieran sido emitidos. Flexibilidad que puede suponer un importante aumento de apostillas para la autoridad competente en el Tribunal Superior de Justicia, el secretario de Gobierno.

Por otra parte, hay que señalar los países que se han incorporado en los últimos años al Convenio de la Haya y por lo tanto la legalización de documentos se realizará a través de la Apostilla: Uzbekistán (15/04/2012), Uruguay (12/10/2012), Nicaragua (14/05/2013) o el Reino de Bahréin (2/01/2014), motivo por el cual se incluyen en la lista de países para los que la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia puede apostillar documentos.

Todo ello se ha traducido en un significativo avance en el número de documentos apostillados pasando de 6.012 en 2012 a 7857 en 2013. De las cuales, 7.728 fueron descargadas electrónicamente por los usuarios.

PAISES		APOSTILLAS
1.	ALEMANIA	78
2.	ARGENTINA	531
3.	BELGICA	77
4.	BULGARIA	147
5.	COLOMBIA	486
6.	COSTA RICA	37
7.	DOMINICA	10
8.	ECUADOR	3935
9.	EL SALVADOR	30
10.	ESLOVAQUIA	15
11.	ESTADOS UNIDOS	114
12.	FEDERACION RUSA	557
13.	FRANCIA	51
14.	GEORGIA	11
15.	HONDURAS	17
16.	ITALIA	23
17.	KAZAJISTAN	173
18.	MEXICO	132
19.	NICARAGUA	101

20.	PAISES BAJOS	19
21.	PANAMA	50
22.	PERU	124
23.	POLONIA	18
24.	PORTUGAL	17
25.	REUNIDO	67
26.	REPUBLICA DOMINICANA	179
27.	RUMANIA	201
28.	SUIZA	29
29.	UCRANIA	146
30.	URUGAY	79
31.	VENEZUELA	254
32.	OTROS PAISES	149
33.	ALEMANIA	78
34.	ARGENTINA	531
<b>TOTAL</b>		<b>7.857</b>

De forma paralela, la legalización de documentos, que corresponde al presidente del Tribunal Superior de Justicia, para aquellos países que no están en el Convenio de la Haya, va disminuyendo en número año tras año. En concreto, 60 menos es la evolución en el último periodo anual aquí reseñado.

PAISES		LEGALIZACIONES
1.	ARGELIA	33
2.	BOLIBIA	125
3.	BRASIL	83
4.	CANADA	32
5.	CHILE	51
6.	CHINA	41
7.	CUBA	43
8.	EMIRATOS ARABES	10
9.	ETIOPIA	42
10.	MARRUECOS	40

11.	PARAGUAY	76
12.	QATAR	13
13.	OTROS	27
<b>TOTAL</b>		<b>616</b>

### 1.5.3 Participación en proyectos internacionales

La participación de los magistrados de este TSJ de Murcia también se ha materializado en concretos programas internacionales con la participación de jueces y secretarios judiciales.

En concreto. Estas son algunos de las participaciones realizadas en 2013:

Miguel Pascual de Riquelme Herrero, titular del Juzgado de lo Penal 2 de Murcia y decano de los Juzgados de Murcia, otro año más participa en el **Programa Eurosocial II de la Comisión Europea**, en varios países de América Latina a desarrollar en dos fase, 1ª Fase del 22 de julio al 2 de agosto del 2013 y 2ª Fase del 2 al 6 de septiembre del 2013. En concreto, desarrolla el taller regional Diseño de un modelo de centro de conciliación en Tegucigalpa (Honduras).

Rubén Antonio Jiménez Fernández, presidente de la Sala de lo Social del TSJ, participación en la **Reunión del Grupo Europeo Internacional de Magistrados** del 23 al 25 de mayo de 2013 en Gallen (Suiza).

Otro año más, la Magistrada de la Audiencia Provincial Sección 2ª de Murcia, María Poza Cisneros, y el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Murcia, José Guillermo Nogales participaron en el **Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible**, celebrado en Zagreb (Croacia) en marzo, mayo, octubre y diciembre del 2013.

Además participaron en el **proyecto de intercambio de autoridades judiciales** los siguientes magistrados:

- Fernando Madrid Rodríguez, titular del Juzgado de Primera Instancia 5 de Cartagena, en **Eslovenia** del 14 al 25 de octubre del 2013.
- Rafael Ruiz Giménez, titular del Juzgado de Primera Instancia 4 de Cartagena, en **Alemania** del 7 al 18 de octubre del 2013.
- Lucas Osvaldo Giserman Liponetsky, titular del Juzgado de lo Contencioso 4 de Murcia, en **Hungría** del 2 al 13 de septiembre del 2013.
- María Teresa Rizo Jiménez, titular del Juzgado de Primera Instancia 11 de Murcia, en **Austria** del 9 al 20 de septiembre del 2013.

Javier Luis Parra García, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, ha participado durante el año 2013 en las siguientes reuniones y grupos de trabajo como experto del Ministerio de Justicia dentro del Proyecto **Study on Judicial Cooperation, Mutual Legal Assistance and Extradition of Drugs Traffickers and other Drugs-related crimes offenders, between the EU and Members Estates and Latin American and Caribbean (Lac) Countries** (Estudio sobre cooperación jurídica, auxilio judicial internacional y extradición en materia de tráfico de drogas y otros delitos relacionados, entre la UE y sus Estados miembros y los países de América Latina y el Caribe) celebrado en Washington DC (EEUU) del 9 de marzo del 2013 al 17 de marzo del 2013 y en Santiago de Chile, del 30 de marzo del 2013 al 7 de Abril del 2013.

Pedro Lozano Muñoz, secretario judicial con destino en el juzgado de Instrucción 1 Murcia, fue designado por la Comisión Europea experto en el Proyecto **"Consolidación del sistema judicial de Albania/ Euralius III**, por un plazo de doce meses, desde el 13-02-2012, en la situación administrativa de servicios especiales. Participó como ponente del curso **Organization of administrative services. Intercultural Communication. Conflict Management** (First edition) , celebrado en Sofía (Bulgaria) desde el 30 de septiembre del 2013 al 2 de octubre del 2013 y desde el 3 de Octubre del 2013 al 5 de Octubre del 2013 (second edition).

Javier Samper Orgiles, secretario judicial en el juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de San Javier asistió a la actividad formativa **La implantación de la Nueva Oficina Judicial**, en Macedonia, 12-15 de febrero del 2013.

Muy destacado en el plano internacional fue el nombramiento de María Poza Cisneros como **representante de España en Eurojust**, el órgano europeo para la cooperación jurídica entre los estados miembros. El acuerdo fue aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón, en septiembre de 2013.

Apertura del Año Judicial en Lorca. Imagen de jueces y magistrados junto al recién condecorado con la Cruz de San Raimundo de Peñafor, José Manuel Nicolás, magistrado presidente de la Sección 5 de Cartagena.

# TSJ

Región de Murcia



# El funcionamiento: respuesta de los tribunales y fiabilidad de los datos

## 2.1. Valoración general del funcionamiento del sistema

Se aborda en este apartado el funcionamiento del Sistema Judicial en las distintas unidades judiciales de los once partidos judiciales de la Región. Esta edición presenta algunas novedades respecto al pasado año. En el análisis comparado entre los órganos se ha optado, frente al criterio del partido judicial, por el de los órdenes jurisdiccionales y –dentro de ellos– por el concreto tipo de órganos judiciales, distinguiendo entre órganos colegiado (TSJ y AP) y unipersonales (resto de órganos de la Región). Por lo que se refiere a estos últimos distinguimos entre Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Social, Juzgados de lo Contencioso Administrativo y Juzgados especializados (Familia, Violencia sobre la Mujer, Menores, Mercantil y Vigilancia Penitenciaria). Finalmente, se analiza el funcionamiento de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cuanto a las fuentes de verificación de los indicadores acogidos, se ha acudido a los datos estadísticos anuales que bajo la supervisión de los secretarios judiciales de la Región de Murcia se ingresan en el Punto Neutro Judicial y pueden consultarse por cualquier ciudadano a través de la página del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)). De forma complementaria, se acude al contraste de datos dentro del denominado



*Cuadro de Mandos* desarrollado por el Ministerio de Justicia y del que se habla con mayor extensión en el apartado 2.2.

### Resolución de asuntos y tiempos de respuesta

Los juzgados y tribunales de la Región registraron el año pasado 276.305 asuntos, 12.500 menos que durante 2012, lo que supone un descenso del 3,45% según el informe sobre la situación de los órganos judiciales españoles elaborado por la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo a las estadísticas que arroja el Punto Neutro Judicial.

Por jurisdicciones, la cifra de asuntos ingresados en la jurisdicción civil fue de 57.142, un 9,6% menos que en 2012. Descenso que es más importante en la segunda instancia ya que las secciones civiles de la Audiencia Provincial registraron un descenso del 21% en el número de recursos presentados.

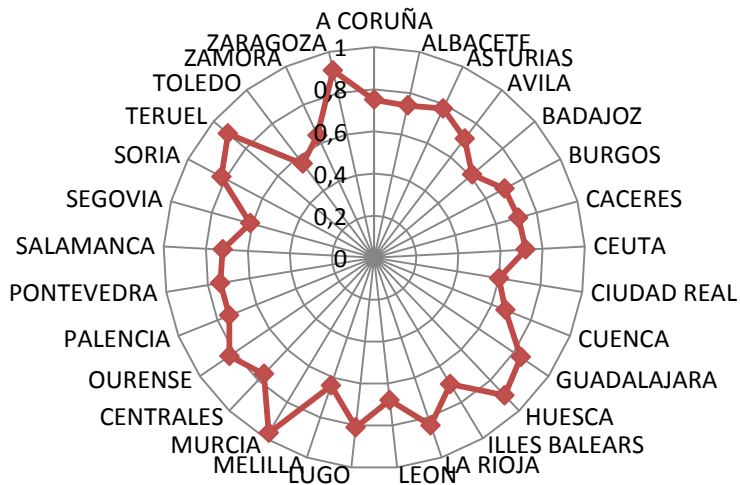
En penal entraron 201.335 asuntos, con una disminución del 1,3%. Advirtiéndose en la segunda instancia un aumento del 8% respecto al año anterior. Prácticamente el único caso en que las estadísticas ofrecen un avance reseñable en el número de asuntos ingresados, frente al descenso generalizado.

La jurisdicción contencioso-administrativa registró 5.472 nuevos asuntos, con un descenso del 31,75% y se resolvieron 9.430 recursos. El descenso más importante en el volumen de ingreso se aprecia en la primera instancia. En concreto, los juzgados de lo contencioso administrativo rebajaron el número de asuntos registrados en un 35,34%. Que con los 6.819 asuntos resueltos durante 2013, permitió a estos órganos concluir un 27,8% más de asuntos en trámite que el periodo anterior.

Por último, la jurisdicción Social ingresó 12.336 asuntos, lo que supone un incremento del 9,15%. Muy apreciable en el caso de la Sala de lo Social del Tribunal Superior que, tras las últimas reformas legislativas, ha visto aumentadas sus competencias, registrando un 23,48% más de asuntos en 2013.

La Región de Murcia, con 187 asuntos por cada 100.000 habitantes, fue una de las comunidades autónomas que registró una mayor tasa de litigiosidad, situándose por encima de la media nacional, junto con Andalucía (215,7), Madrid (201,1), Baleares (196,8), Canarias (195,6), Cantabria (190,6) y la Comunidad Valenciana (188,6). Con la tasa más baja de litigiosidad registrada destacan La Rioja (115,4), País Vasco (131,5) y Extremadura (141,3).

Nuevamente, según el Cuadro de Mandos y conforme a los datos extraídos del sistema, seríamos la primera comunidad autónoma en tasa de resolución de asuntos. Eventualmente, puede ser cierto que en el ámbito nacional puedan existir otras comunidades autónomas y partidos judiciales con menor disciplina informática aunque con mejor tasa de resolución.



**CUADRO DE MANDOS.** Estadísticas ofrecidas por el sistema de Gestión Procesal que suministra el MJU

### Tasa de correspondencia: mejores órganos en disciplina informática

Los avances en el logro de resultados derivados del llamado Proyecto 338 (de correspondencias entre la realidad procesal y estadística) han sido de escala geométrica respecto al pasado año. Mientras en 2011 apenas diez juzgados alcanzaban la escala mínima (90%) de fiabilidad de datos, al cierre de 2013

un total de 115 órganos habían superado la mencionada escala de correspondencia mínima.

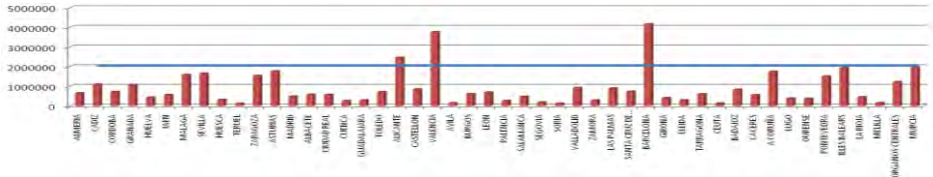
Dentro de los señalados órganos judiciales que lograron en 2012 una adecuada disciplina informática, destacamos aquí la relación de los veinte mejores órganos con fiabilidad cercana al 100% en términos de correspondencia entre el SGP Minerva y la realidad procesal durante el pasado año:

ORGANO JUDICIAL		% CORRESPONDENCIA
1.	PENAL 3 MU	99,97
2.	INSTANCIA 5 MU	99,77
3.	CONTENCIOSO 1 CTG	99,76
4.	MOLINA 2	99,72
5.	PENAL 2 MU	99,72
6.	INSTRUCCIÓN 3 CTG	99,64
7.	INSTANCIA 3 MU	99,48
8.	INSTANCIA 3 CTG	99,40
9.	INSTANCIA 6 MU	99,36
10.	INSTANCIA 1 CTG	99,21
11.	MOLINA 6	99,07
12.	AP 5 CTG	98,98
13.	TOTANA 2	98,95
14.	INTANCIA 10 MU	98,88
15.	SOCIAL 2 MU	98,81
16.	MOLINA 3	98,81
17.	MENORES 2	98,75
18.	PENAL 1 MU	98,74
19.	INSTRUCCIÓN 4 MU	98,72
20.	INSTANCIA 11 MU	98,72

### Indicadores complementarios de actividad procesal

Existen, no obstante, otros indicadores que aunque no expresamente recogidos en esta memoria, son también indicativos del funcionamiento y –en

su caso- dinamismo de la actividad procesal de los órganos judiciales de la Región de Murcia. Este es el caso de los actos de comunicación por vía electrónica, mediante el Sistema de notificaciones seguras Lexnet. La Comunidad de Murcia ha incrementado notablemente el número de actos de notificación electrónica llegando a prácticamente rozar los 2 millones. En términos comparados con provincias, Murcia es la cuarta provincia de España por detrás de Barcelona, Valencia y Alicante en actos de comunicación de esta naturaleza. Más destacable aún, en términos relativos, ya que si tenemos en cuenta el número de órganos por provincia, los de Murcia se colocarían a la cabeza, con un uso muy intenso de la notificación telemática.

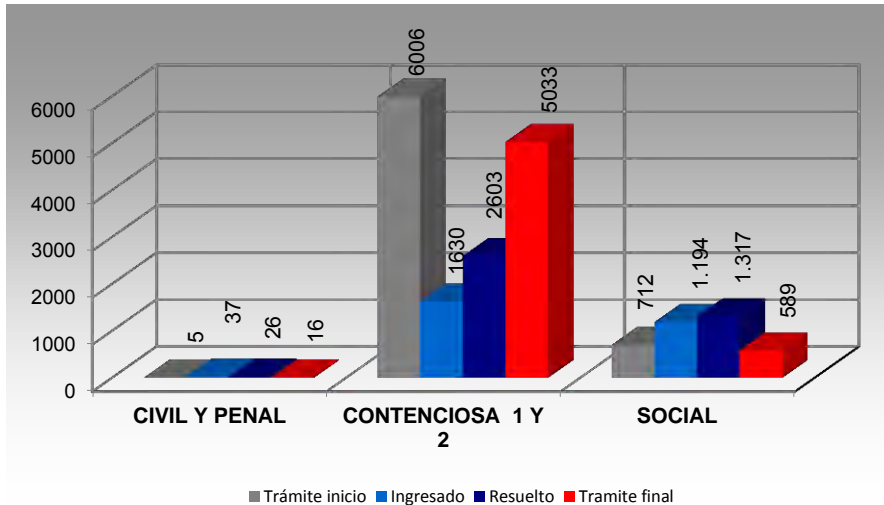


**CUADRO DE MANDOS.** Estadísticas ofrecidas por el sistema de Gestión Procesal Lexnet. MJU

## 2.2 Estadísticas de ingreso y resolución

### 2.3.1 Órganos colegiados

#### Salas del Tribunal Superior de Justicia



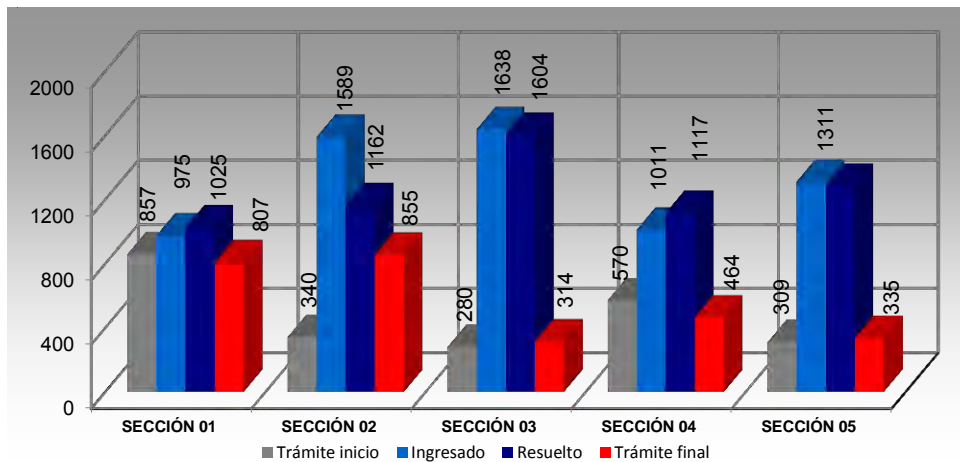
La Sala Civil y Penal registró durante 2013, 19 nuevos procesos penales, con aforados acusados o apelaciones de sentencias dictadas en procedimientos con jurado centraron la labor de esta Sala. Además se registraron 18 procedimientos civiles, después de que la Ley ha atribuido competencias a esta sala en nombramientos de árbitros e impugnaciones de laudos arbitrales civiles. Registrando así un importante incremento de asuntos: un 72% en civil y un 100% en penal.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJRM, dividida en dos secciones y servida por ocho magistrados, sigue la tendencia a la baja en el volumen de ingreso. En concreto el número de recursos presentados a disminuido en un 21,23% respecto al año anterior, pasando de 1.997 en 2012 a 1.573 en 2.013. Lo que unido a una buena tasa de resolución ha permitido reducir en más de 800 los asuntos que quedan en trámite.

La Sala de lo Social del TSJRM, que durante el 2012 incrementó

sustancialmente su carga competencial con las reformas legislativas puestas en vigor, llegando incluso a duplicarse, suaviza en 2013 la tendencia al alza con un ingreso de 1.193 asuntos frente a los 1559 del periodo anterior, que sigue siendo superior a 2011, que se registraron 817. Pese a ello, la Sala no sólo ha mantenido su alto nivel de resolución, sino que lo ha incrementado alcanzando los 1.316 asuntos resueltos. De nuevo, este año hay que hacer un balance positivo del trabajo desarrollado.

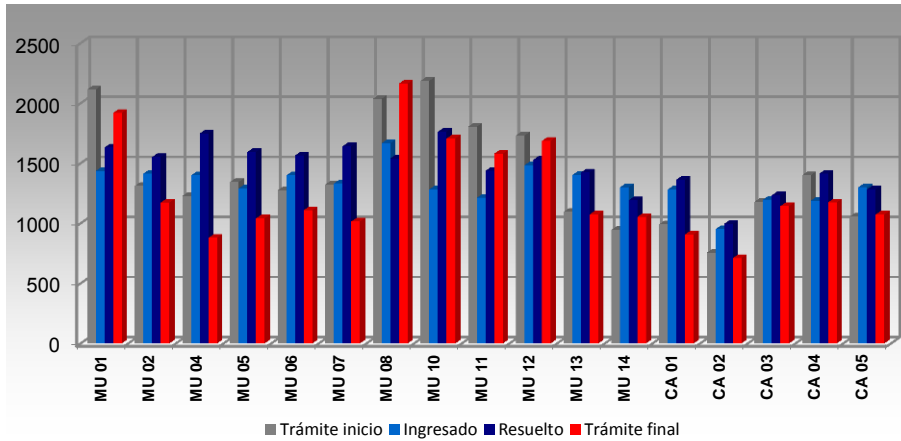
## Audiencia Provincial de Murcia



La Audiencia Provincial cuenta con cuatro secciones con sede en Murcia y una quinta con sede en Cartagena, la única que mantiene competencias en Civil y Penal. De las cuatro de Murcia, la primera y cuarta asumen la jurisdicción Civil y la segunda y tercera la jurisdicción Penal.

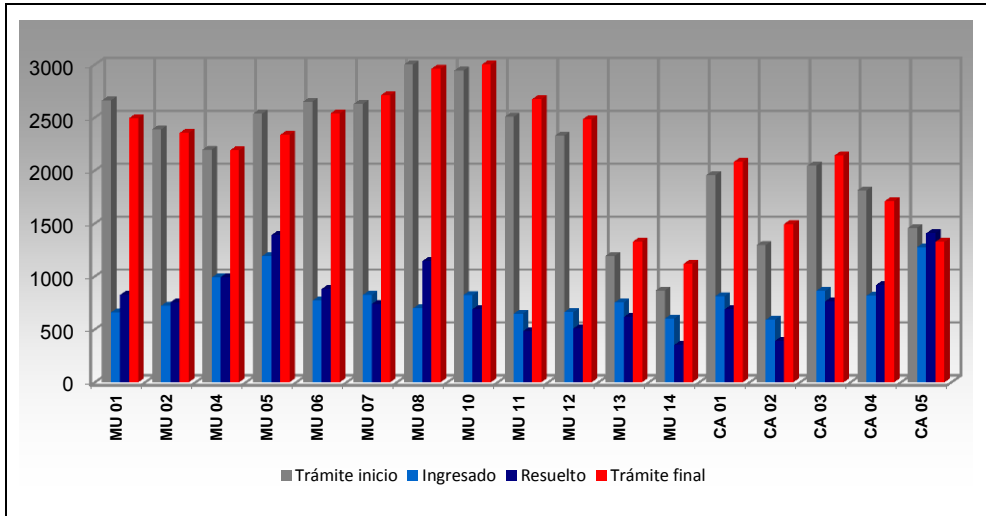
En el informe estadístico de la Audiencia Provincial de Murcia se observa en 2013 un dato muy significativo, la reducción en más de un 23% de los recursos civiles. Que contrasta con un ligero avance, del 7,5% en el número de asuntos ingresados en materia penal.

## 2.3.2 Juzgados de Primera Instancia



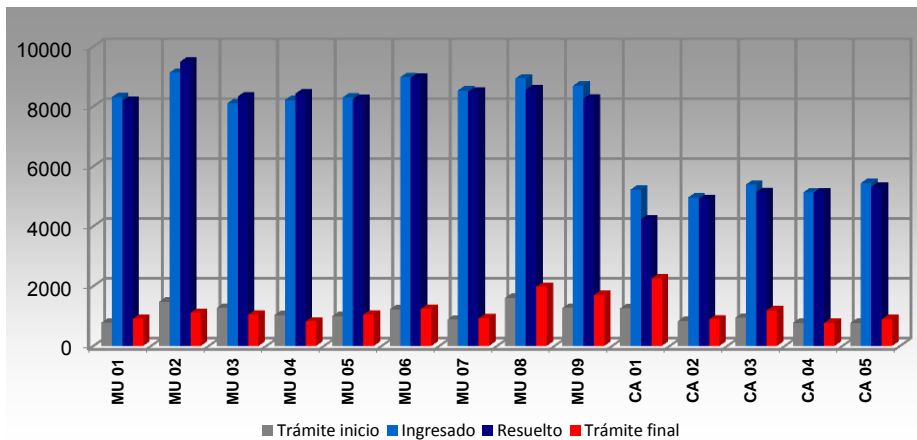
En la Región de Murcia hay 17 Juzgados de Primera Instancia, 12 en Murcia y 5 en Cartagena, (los que conocen de cuestiones de Familia –dos en Murcia y uno en Cartagena- son examinados por separado) que resolvieron una media de 1.501 asuntos por órgano (25.519 es el total de asuntos resueltos). El índice de ingresos, tras varios años de notable ascenso, y un débil aumento del 4% en el periodo anterior, registra este año un descenso del 10.60% (23.001 asuntos registrados).

A la cabeza en tasa de resolución se sitúan Primera Instancia 4 y 10 de Murcia, que superan los 1.700 asuntos resueltos. Destacando por el volumen de asuntos en trámite, aún no sentenciados, los juzgados 8, 1, 10 y 12



Los datos en fase de Ejecución son, sin embargo, menos alentadores. La pendencia en ejecución Civil es alta, y dado su volumen de ingreso, en algún caso roza los 3.000 asuntos pendientes (Instancia 8 y 10 de Murcia –a pesar de que la tasa de resolución de éste último fue de 1.64 en 2013- ).

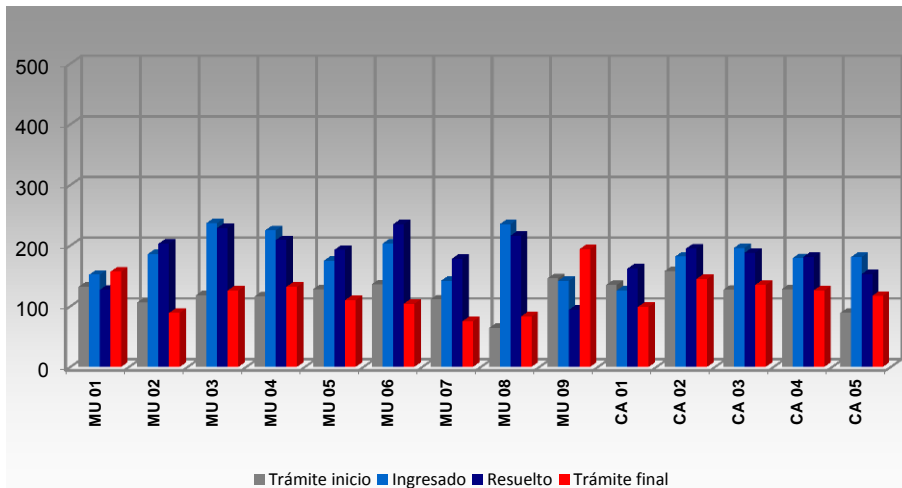
### 2.3.3 Juzgados de Instrucción





Los 14 juzgados de Instrucción de la Región (9 de Murcia y 5 de Cartagena) han resuelto 101.607 asuntos y han registrado 102.119 durante 2013. La media de asuntos resueltos por órgano en 2012 es de casi 7.257, aunque hay que señalar que la tasa de resolución es dispar por partidos judiciales, así los de Murcia están entre 8.000 a 9.000 asuntos resueltos; muy por encima de los 5.000 que rondan los juzgados de Instrucción de Cartagena. Sorprende, de nuevo, la estadística del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia que arroja un número de 9.488 asuntos resueltos.

Hay que señalar que el único partido judicial que tiene guardia de 24 horas es el de Murcia, el resto de juzgados de la Región con competencias en Instrucción mantiene el régimen de juzgado de guardia durante una semana.

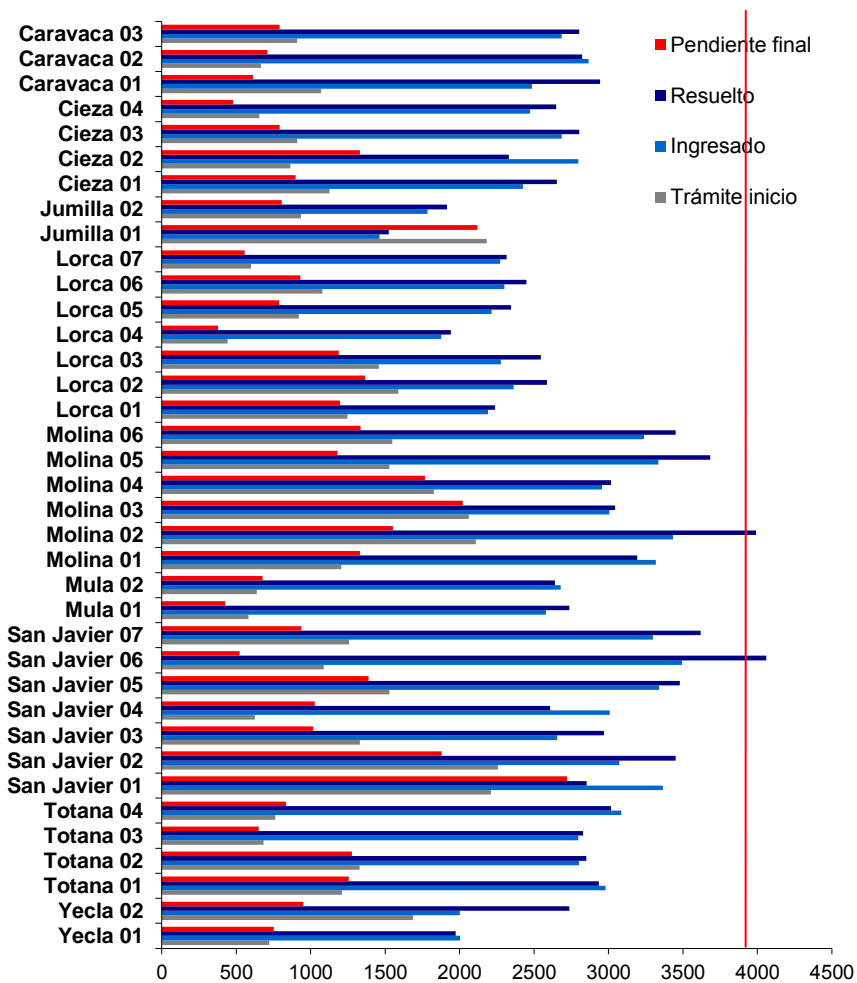


### 2.3.4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Los 37 juzgados de Primera Instancia e Instrucción, la principal puerta de entrada de los ciudadanos a la Justicia, resolvieron el año pasado 25.665 asuntos civiles y 77.041 asuntos penales. Cifras que superan el volumen de ingreso tanto en Civil como en Penal y que reflejan el buen trabajo desarrollado por estos órganos en los 9 partidos judiciales de la Región sin separación de jurisdicciones. Como ocurre con los juzgados de Primera

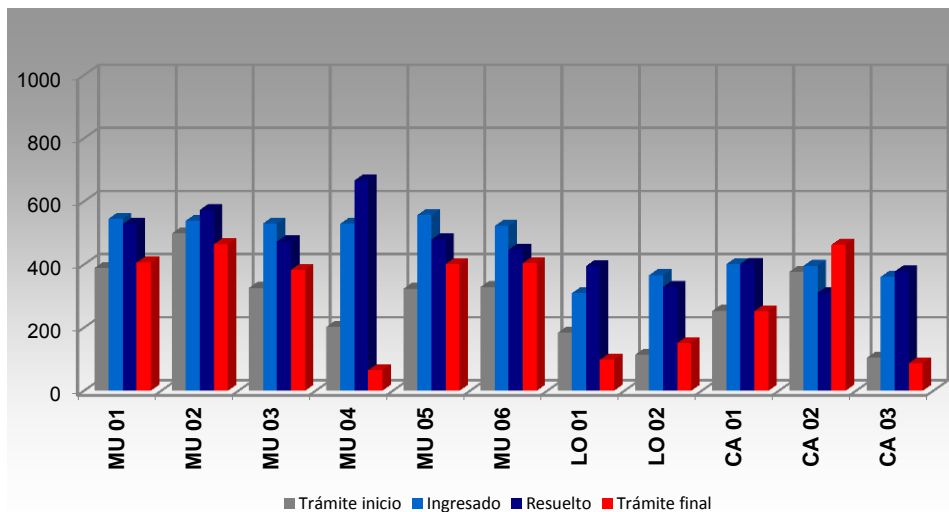
Instancia, también aquí se observa el descenso de ingreso de asuntos en materia Civil: un 10%.

La media de asuntos resueltos por órgano en 2013 se sitúa en 693 civiles y 2.082 penales, aunque como reflejan sus estadísticas más de 15 órganos superaron los 3.000 asuntos resueltos -todos ellos de los partidos judiciales de San Javier, Molina de Segura y Totana-, destacando en resolución el juzgado de San Javier 6 que ha superado los 4.000, seguido por el juzgado de Molina de Segura 2.



En fase de Ejecución para los órganos mixtos resulta también preocupante – como en los juzgados de Instancia-la pendencia en Civil. Todos resuelven menos de lo que ingresa y se reabre, con lo que de seguir esta tendencia, la tasa de asuntos pendientes de ejecución no pararía de crecer.

### 2.3.5 Juzgados de lo Penal

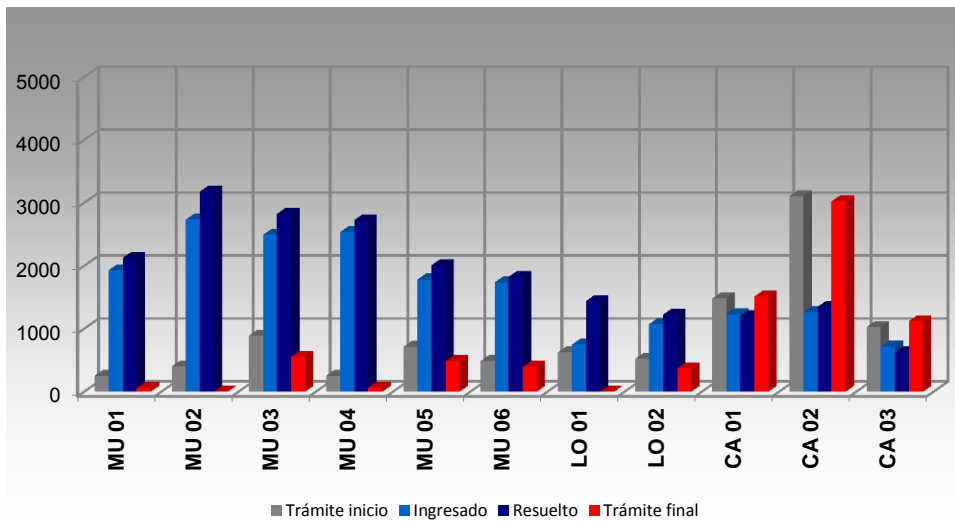


La Región de Murcia cuenta con 11 juzgados de lo Penal: seis en Murcia, tres en Cartagena, y dos en Lorca. Estos órganos incoaron 4.891 asuntos y resolvieron 4.980, situándose la media de ingreso por órgano por encima de los 500 asuntos en el partido judicial de Murcia, 300 en el de Lorca y rondando los 400 en Cartagena.

Los Juzgados de Murcia tienen a su cargo los procesos dimanante de los partidos judiciales de Murcia, Caravaca de la Cruz, Mula, Molina de Segura, Cieza, Jumilla y Yecla. Los dos de Cartagena, conocen de dicho partido y del de San Javier. Y el de Lorca este partido y Totana.

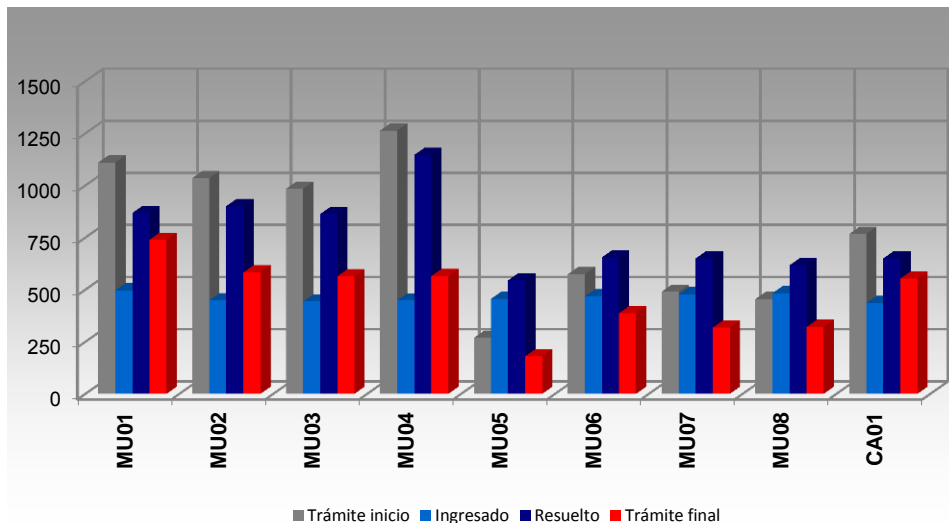
Es de destacar el alto grado de resolución alcanzado por el juzgado de lo

Penal 4 de Murcia, que supera los 660 asuntos resueltos, muy por encima del resto de sus homólogos. En la fase de Ejecución, destaca la iniciativa puesta en marcha en estos órganos y sus titulares aprovechando las posibilidades de la legislación vigente. Así un novedoso protocolo para la tramitación de ejecutorias regido por los principios de concentración y oralidad se ha desarrollado con éxito arrojando unos satisfactorios resultados. La experiencia, objeto de un curso de formación judicial para toda la Región, recibió el Premio de Calidad de la Justicia'13.



Los juzgados de lo Penal de Cartagena siguen conteniendo la tasa de pendencia, aunque esta se mantiene en índices elevados, sobre todo en el caso del Penal 2 de Cartagena. Con una pendencia baja estarían los juzgados de Lorca y Murcia, que en todo caso resuelven más de lo que ingresan. Y en grado de excelencia en cuanto a Ejecutorias se sitúan los juzgados de lo Penal 1, 2 y 4 de Murcia y, de forma muy destacada el Penal 1 de Lorca, que al resolver un mayor número de las que suman las ingresadas y reabiertas, consiguen rebajar a prácticamente 0, o despreciable en términos estadísticos, la pendencia.

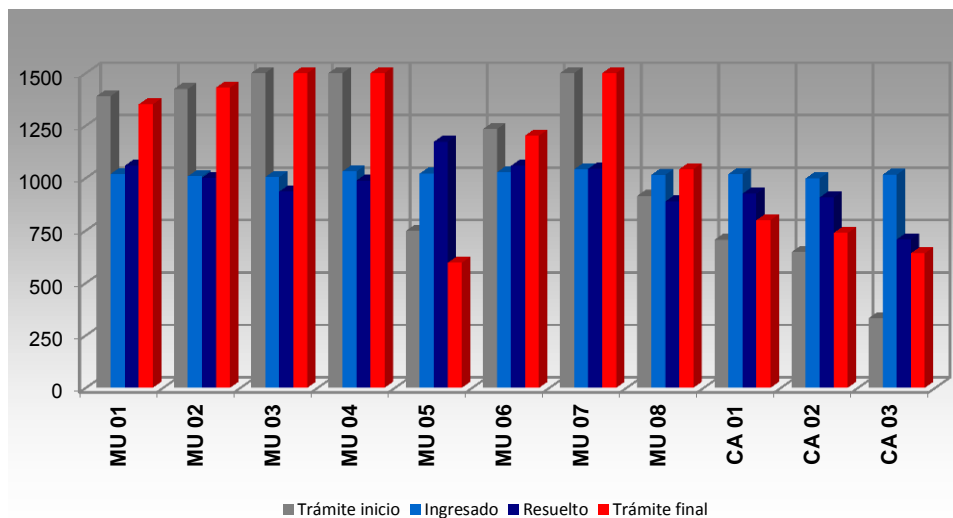
### 2.3.6 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo



En los nueve juzgados de lo Contencioso Administrativo existentes en la Región de Murcia continúa la tendencia de disminución de la carga competencial. Si en 2008 el número de asuntos ingresados llegaba a 1.400 en algún caso, en el 2009 a 1000 y en el 2010, a una media de 850; en 2012, 670 asuntos; en 2013 los juzgados de lo Contencioso ingresaron una media de 433 asuntos por juzgado. El nuevo régimen legal de costas procesales ha frenó el ingreso de asuntos, tendencia que ha acrecentado en 2013, con un descenso del 35% respecto del año anterior, con el sistema de imposición de tasas judiciales a este tipo de procedimientos.

Estos juzgados han conseguido, por ello, una rebaja importante de la alta pendencia que arrastraban estos órganos (-40%). Sorprende, sin embargo, la disparidad cuantitativa en la resolución en una comparativa entre órganos cuyo volumen de ingreso es muy similar, que pasa de 1146 asuntos resueltos en Contencioso 4 a los 545 del número 5 de Murcia.

## 2.3.7 Juzgados de lo Social

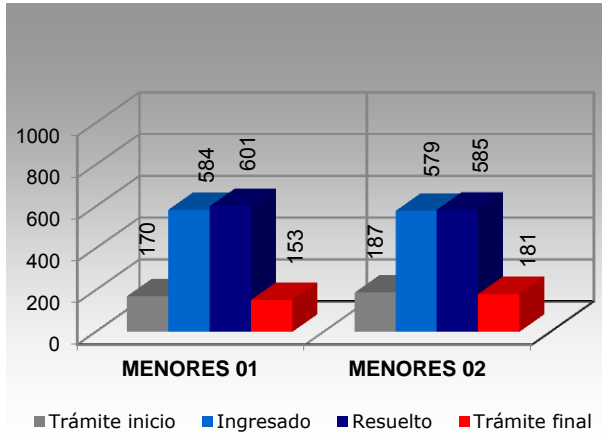


Durante el pasado año se observa una bajada del volumen de ingreso. Con 11.143 asuntos ingresados en esta jurisdicción (sólo un 7% menos que el periodo anterior), la media de entrada anual se sitúa en 1.013 asuntos a resolver por cada juzgado. En cuanto a la resolución, los 11 juzgados de lo Social de la Región resolvieron en 2013 casi 10.333 asuntos.

Se estima necesarias medidas para acortar los tiempos de respuesta, disminuyendo la pendencia. Pues las especiales competencias de esta jurisdicción exigen, en algunos casos de forma muy acuciante, respuesta ágil y eficiente.

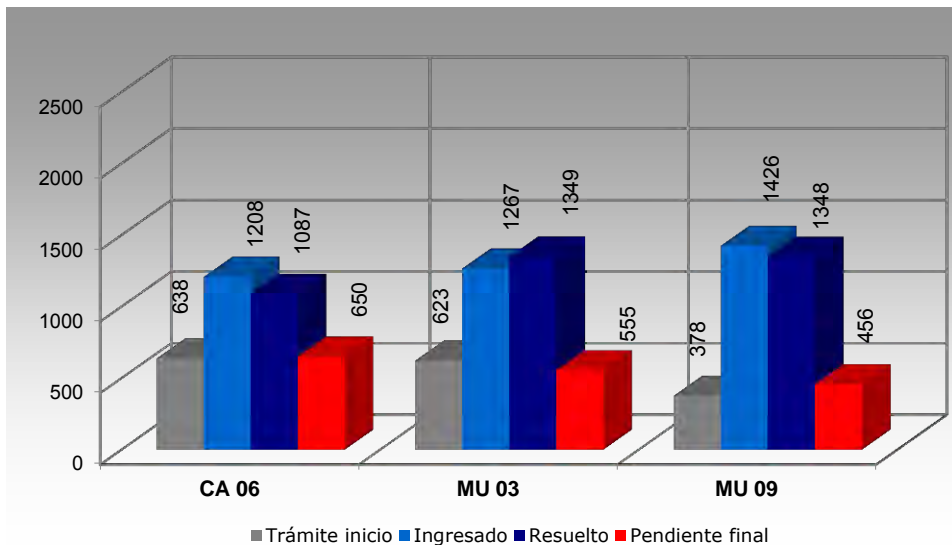
## 2.3.8 Órganos especializados

### Juzgados de Menores



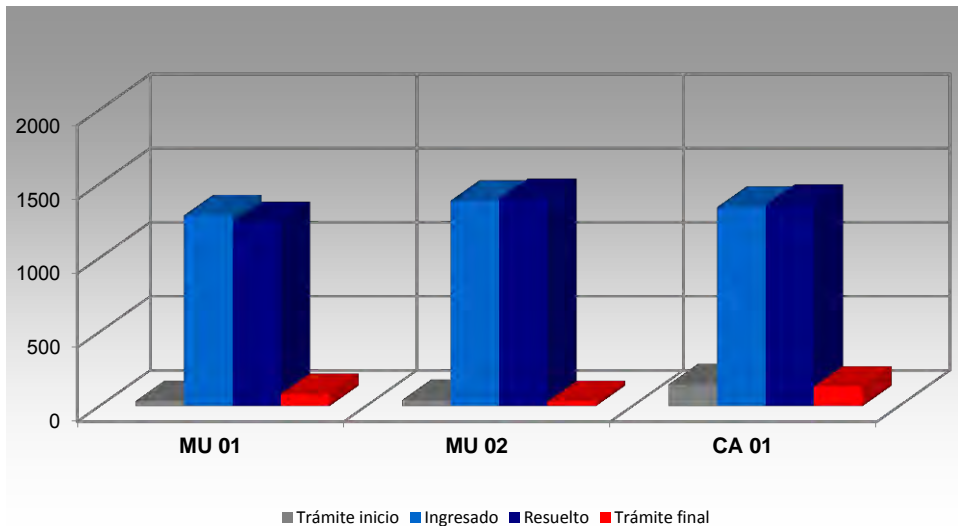
Los juzgados de Menores de la Región ingresaron 1.142 asuntos y resolvieron 1.185. Así la tasa resolutiva de los dos Juzgados de Menores de esta Región dan fluidez a la carga competencial que vienen asumiendo estos dos órganos.

### Juzgados de Familia



Los tres juzgados especializados en Familia de la Región –uno en Cartagena y dos en Murcia- ingresaron 6.305 asuntos y resolvieron 6.133, una media de más de 2.000 asuntos por juzgado.

## Juzgados de Violencia sobre la Mujer

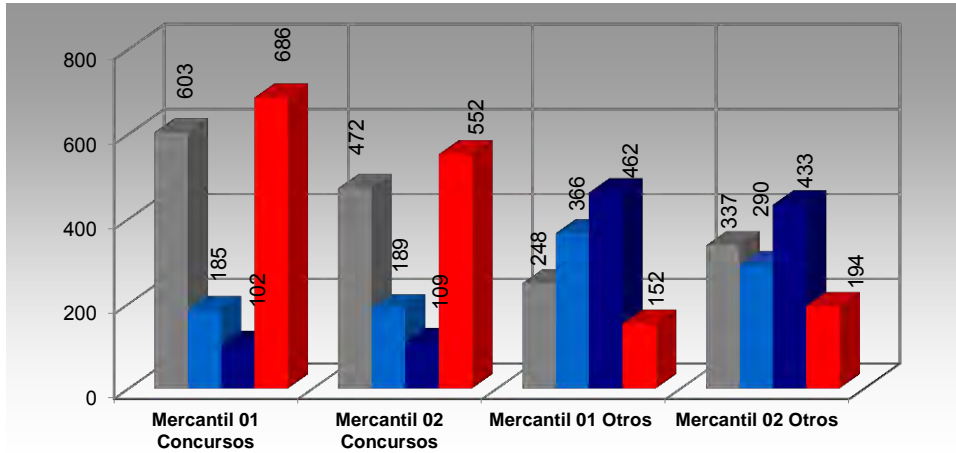


Los juzgados de Violencia sobre la Mujer, en caso de Murcia y Cartagena juzgados exclusivos, resolvieron 6.035 asuntos penales y 743 asuntos de familia derivados, prácticamente los que ingresaron. Es muy destacable la escasa pendencia para los 13 órganos con competencia en Violencia sobre la Mujer, incluidos los no exclusivos.

Volumen de trabajo fácilmente asumible para un órgano especializado, pero que supone una carga muy importante en los juzgados que comparten estas competencias con las propias del resto de juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ahí que vuelva a reiterarse, por enésima vez, la necesidad de comarcalizar los juzgados exclusivos de Murcia y Cartagena, y crear uno exclusivo para Lorca, también con ámbito comarcal.

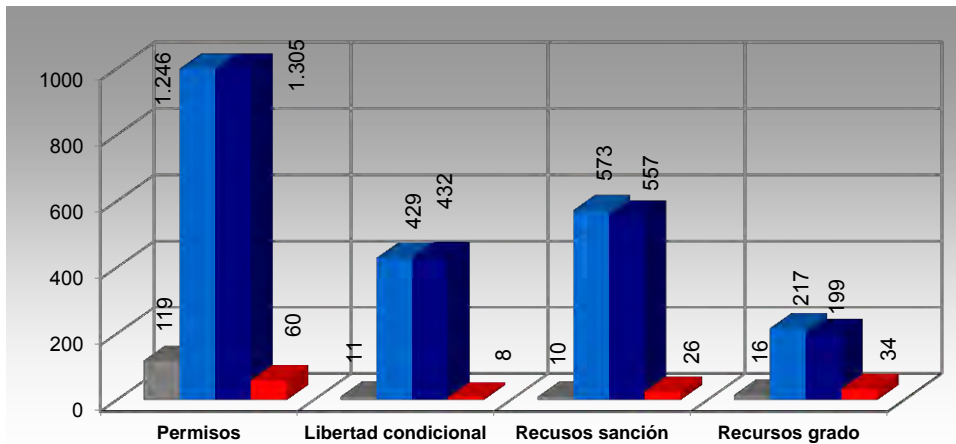


## Juzgados de lo Mercantil



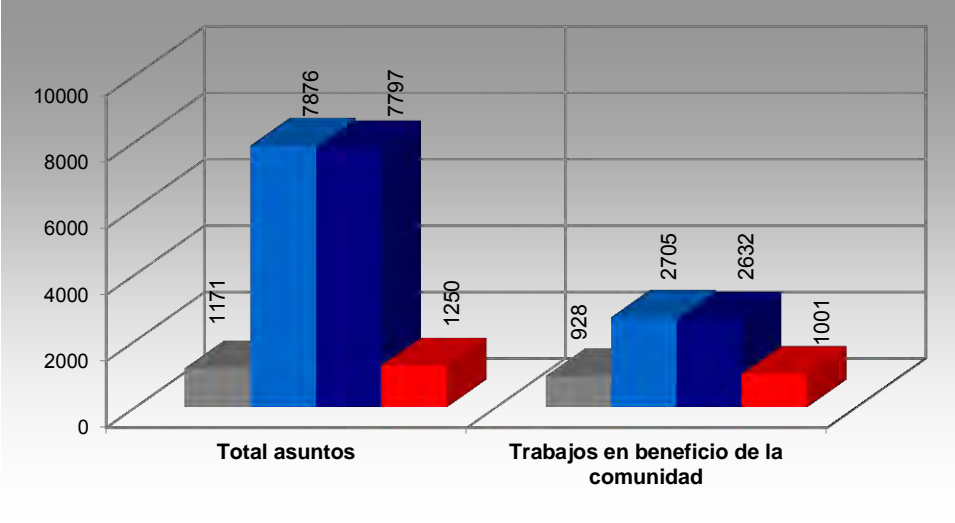
La jurisdicción Mercantil en Murcia ingresó 1.729 asuntos y resolvió 1.762, incrementando su resolución en un 17%, lo que arroja una valoración positiva de los titulares de refuerzo.

## Juzgado de Vigilancia Penitenciaria



El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, como en años anteriores, desarrolla

una actividad fluida. En total este órgano resolvió 7.797 asuntos.



# TSJ

Región de Murcia

Entrega de diplomas de reconocimiento al esfuerzo a los funcionarios al frente del nuevo modelo organizativo.



3

# Servicios comunes procesales

En noviembre de 2013 se cumplieron tres años de experiencia de Oficina Judicial vertebrada a través de servicios procesales y unidades de apoyo directo. Murcia, junto con Burgos, es en la implantación del nuevo sistema, la más veterana.

## Balance de tres años de reforma judicial en Murcia

### Presentación

La nueva Oficina Judicial comenzó su andadura el día 10 de noviembre de 2010. Murcia, con otras ciudades de España, asumió la responsabilidad de abrir el camino en un histórico proceso de implantación de una nueva estructura organizativa y procesal a través de Servicios Comunes Procesales. Fueron tres las jurisdicciones que de manera completa se incorporaron al nuevo modelo: contencioso administrativa, social y juzgados de lo penal. Parcialmente la jurisdicción civil recibió la prestación de determinados servicios especializados: actos de comunicación, subastas electrónicas y posteriormente servicio automatizado de designación de peritos judiciales. Estos dos últimos servicios alcanzaron extensión más allá del Partido Judicial de Murcia, con prestación para la totalidad de órganos judiciales radicados en la Comunidad Autónoma.

Hoy la experiencia de Murcia se presenta como un ejemplo de buenas prácticas a las que de manera decisiva han contribuido los funcionarios, secretarios judiciales y jueces.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia ha jugado un papel decisivo en todo el proceso. Ya de manera temprana –desde 2005- ha potenciando amplios escenarios de análisis, diálogo y colegiación de esfuerzos que permitieran una mejor gestión del cambio en un proceso de esta envergadura. La Sala de Gobierno ha conocido y ha hecho seguimiento de los periódicos informes y auditorias que se han venido haciendo del nuevo modelo.

Al tiempo de comenzar los trabajos que permitan completar el actual modelo, extendiendo a la jurisdicción civil del Partido Judicial de Murcia, el presente documento se dirige a ofrecer un resumen ejecutivo del balance de tres años de organización de la Administración de Justicia a través servicios y unidades procesales especializadas en Murcia.

## Conclusiones

### 1. Balance General

Es un hecho reconocido que en Murcia el nuevo modelo de organización de las oficinas judiciales conocido como Nueva Oficina Judicial (NOJ) “se presenta como un paso trascendental e imprescindible para la modernización de la Administración de Justicia”. La propia Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia tuvo ya oportunidad de constatar -en su informe balance de 2012- que la novedosa estructuración interna a través de órganos judiciales y servicios comunes procesales permite superar el anquilosado modelo tradicional de organización en juzgados y tribunales y pone las bases para una gestión más eficiente, más eficaz y de mayor calidad de los recursos y en los servicios que presta la Administración de Justicia.

### 2. Resultados

¿Se han mejorado los resultados procesales respecto al anterior modelo?

Atendiendo a distintos indicadores verificables la respuesta a esta pregunta necesariamente debe ser positiva: se ha racionalizado y especializado determinadas fases de los procedimientos judiciales acortando tiempos de respuesta, se ha elevado la eficiencia de en la respuestas procesales o se han puesto innovadores proyectos con usuarios externos hasta ahora desconocidos. Sin embargo, comparar de manera rigurosa los resultados procesales respecto a la anterior situación no es tarea sencilla, por lo que un más profundo análisis de esta cuestión debe hacerse desde un doble enfoque: cuantitativo y cualitativo.

### Análisis cuantitativo

El cambio organizacional ha aportado incrementos de respuesta en distintos indicadores de los que ha venido conociendo desde 2011 la Sala de Gobierno de forma semestral. Frente a posiciones reactivas a los cambios o cortoplacistas, estos análisis reflejaron de manera temprana las enormes potencialidades y ventajas que ofrece el nuevo modelo frente a la antigua oficina judicial. Unas ventajas y potencialidades que ya comienzan a vislumbrarse en Murcia y que pueden sintetizarse, entre otros, en los siguientes resultados cuantitativos:

1. Incremento del 104 % de los actos de comunicación por vía electrónica.

Mientras que en el año 2010 se realizaron 872.000 notificaciones electrónicas a procuradores y otras partes en los procedimientos, las cifra se eleva a noviembre de 2013 a más de 1.776.000 actos de comunicación, (fuente Cuadro de Mandos del MJU).

2. Incremento de las subastas electrónicas más del 500%.

Mientras que al final de primer semestre de 2010 se señalaron 449 al cierre del primer semestre de 2013 la cifra de las subastas señaladas se eleva a mas casi 4200, (fuente Portal Web de Subastas Judiciales del MJU).

3. Se ha elevado el número de resoluciones procesales finales dictadas por los secretarios judiciales y que declaran firmeza: al final de primer semestre de 2011 se dictaron 3518 decretos por y creado el Servicio de Ordenación Contencioso Administrativo, al cierre del primer semestre de 2013 el número de este tipo de resoluciones que finalizan el procedimiento se ha elevado a cerca de 5000 decretos, (fuente CGPJ, Punto Neutro Judicial).

4. Incremento generalizado del número de juicios señalados. En algún caso como es la jurisdicción social, la cifra de señalamientos a juicio en un solo semestre pasa de 4625 en 2010 a 6007 en 2013, (comparativa de periodos semestrales; fuente: Informes de auditoría semestral y PNJ del CGPJ).

5. Se eleva exponencialmente la tasa de respuesta en ejecuciones de resoluciones judiciales. Así, mientras que en 2010 se resolvían 1076 ejecuciones por los distintos Juzgados de lo Social con la nueva puesta en marcha de la unidad de ejecuciones laborales especializada la cifra se eleva en 2012 a 2579 (comparativa de periodos semestrales; fuente: Informes de auditoría semestral y PNJ del CGPJ).

6. Se han reducido el número de peticiones de asuntos en ejecución de sentencia. Así mientras que al comienzo de los servicios procesales, se abrió 2011 con más de 5000 ejecutorías penales en trámite, al cierre del primer trimestre de 2013 se reduce a 3862 asuntos penales en ejecución, (fuente CGPJ del PNJ).

### Análisis cualitativo

El funcionamiento y evolución de la nueva organización amerita igualmente un enfoque de calidad de la gestión que complementa el dato meramente estadístico.

Así este periodo ha sido extraordinariamente fructífero en la búsqueda de la calidad en la gestión judicial en lo que a los servicios procesales se refiere; se han abierto nuevos espacios de comunicación con los distintos actores de la

Justicia y colegios profesionales, promoviendo la consecución de buenas prácticas a través de distintos proyectos e iniciativas, entre otros, los siguientes:

A. Se ha puesto en marcha un sistema de información y atención al público a través de la Web del Servicio Común General: <http://oficinajudicialmurcia.es/>.

B. Se ha extendido el servicio gratuito para el ciudadano de poderes judiciales (apud acta) a toda la Región a través de una específica unidad dentro del Servicio General, con apoyo informativo y formularios descargables a través de la Web de este servicio.

C. Se extendió la el servicio de subastas electrónicas a la totalidad de los órganos de la Región.

D. Se firmaron protocolos y se abrieron vías de mejora del intercambio de información procesal y documentación administrativa con distintos entes y organismos a través de la firma electrónica: Oficina de Extranjería, Jefatura Provincial de Tráfico o Ayuntamiento de Murcia, entre otros.

E. Se pusieron en marcha protocolos de coordinación con Fiscalía y Judicatura para mejora de las ejecuciones.

F. Se ha organizado un servicio centralizado y automatizado de designación de peritos judiciales ofrecido por el Servicio Procesal General para todos los órganos judiciales de la Región, (<http://oficinajudicialmurcia.es/>).

G. Se estableció un grupo de trabajo y posteriormente, en 2012 se publicó un Manual de Buenas prácticas con los Registradores de la Propiedad que dinamizó las comunicaciones e intercambio de información entre las oficinas judiciales y los registros de la Propiedad. El manual fue publicado a nivel nacional y puede consultarse tanto en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) como en la Web del Colegio de Registradores de la Propiedad y



H. Se puso en marcha un protocolo de buenas prácticas para la realización de actos de comunicación directa por parte de los Procuradores.

I. Se desarrollado un programa de dos años con el que se ha logrado garantizar la plena fiabilidad de los datos y registros obrantes en los aplicativos informáticos (Proyecto 338 para el SGP Minerva).

J. Recientemente se ha abierto el sistema de presentación telemática de escritos por parte de Abogados del Estado y Graduados Sociales.

K. Se extendido el sistema de rastreo patrimonial y embargo electrónico de activos.

L. Sin duda, por todos los logros, habría que destacar la reciente puesta en marcha de la Unidad de Mediación Intrajudicial (UMIM) como programa piloto dentro del SCP General.

### 3. Perspectivas de futuro

Posibilidades de incrementar la especialización de las distintas dependencias en la realización de las distintas tareas encomendadas, con el resultado de mayor capacidad de la organización para aprender e incorporar las buenas prácticas y estandarizar tareas; todo lo cual producirá a su vez más eficacia y eficiencia en la explotación de los siempre escasos recursos y mejor calidad en la prestación de servicios a los usuarios y clientes internos y externos del sistema.

Introducción de sistemas de gestión de calidad y certificación homologada.

Apertura de vías de comunicación con la ciudadanía a través de la filosofía

Web.2.

Explorar las posibilidades que nos ofrece la elasticidad para el crecimiento.

Con el nuevo modelo, los futuros crecimientos de medios humanos y materiales pueden aplicarse allí donde son necesarios, sin las rigideces que imponía el anterior modelo organizativo. Un modelo que obligaba a crear una plaza de juez, otra de secretario judicial y entre ocho y diez funcionarios sin atender a que lo que en cada momento se necesitara fuera sólo lo primero, lo segundo o lo tercero.

Homogeneización de la pendencia y tiempos de respuesta en los juzgados de una misma clase y territorio, con el resultado de superar el inaceptable agravio comparativo en los tiempos de respuesta entre los distintos juzgados de un mismo partido judicial e igual jurisdicción, en atención a la pendencia que tuviera el órgano judicial al que era aleatoriamente turnado un procedimiento.

Mejorar la capacidad de ejercicio de liderazgo organizacional en mejores condiciones que el anterior modelo, donde el liderazgo quedaba constreñido al estrecho ámbito de cada juzgado, en manos de personas sin formación en dirección de las organizaciones y sin apenas posibilidad de planificación y dirección para toda la organización

### 3.1 Servicio Procesal General de Murcia (SCPG)

RESULTADOS	2012	2013
Asuntos y escritos registrados	337.669	340.883
Poderes apud acta	2.867	2.631
Actos de comunicación y ejecución	294.582	85.650
Devoluciones de expedientes administrativos	7.300	7.793
Actos de comunicación en oficina delegada centros penitenciarios	5.168	9.706
Procedimientos recibidos para archivo	35.165	30.000
Procedimientos desarchivados	6.070	4.085
Averiguaciones de domicilio	13.132	12.615
Consultas de atención al público	50.630	50.900

Videoconferencias	121	131
Designaciones de peritos judiciales	895	968

## 3.2 Servicio Procesal de Ordenación del Procedimiento (SCOP)

SECCIÓN 1. CONTENCIOSO	2012	2013
Asuntos registrados	7.501	5.315
Piezas separadas incoadas	2.782	1.566
Piezas separadas a UPAD	2.776	1.656
Subsanación de demandas	4.371	3.693
Juicios señalados	5.076	4.878
Decretos definitivos	1.102	616
Recursos de apelación a Sala	697	422
Resoluciones firmeza	7.850	8.970
Decretos fijación cuantía	1.400	1.197
SECCIÓN 2. SOCIAL		
Asuntos registrados	10.108	8.677
Subsanación de demandas	2075	1507
Decretos fin de procedimiento	1.542	1554
Juicios señalados	11167	9.946
Resoluciones firmeza	3988	3.847
Recursos de suplicación registrados	1432	1.231
Recursos de suplicación elevados	1386	1229
SECCIÓN 3. PENAL		
Asuntos registrados	2.333	2.393
Juicios señalados	3.821	3.243
Procedimientos elevados	512	783
Apelación elevados	323	379
Escritos presentados	3.342	3.028

Escritos pendientes	0	0
Juras de cuenta	221	150

### 3.3 Servicio Procesal Común de Ejecución (SCEJ)

SECCIÓN 1. SOCIAL Y CONTENCIOSO	2012	2013
Registradas	3.740	3.068
Archivadas	4.475	3.603
En trámite	3.002	5.552
SECCIÓN 2. SUBASTAS ELECTRÓNICAS	2012	2013
Señaladas	7.001	6.843
Celebradas con postores	797	882
Celebradas sin postores	504	4.371
Canceladas antes de celebrarse	1.683	1593
Anuladas por defectos de registro	17	30
SECCIÓN 3. PENAL	2012	2013
Registradas	5.513	5.324
Reabiertas	7.043	7.889
Archivadas provisionalmente	7.442	9.009
Archivadas definitivamente	6.007	5.740
En trámite	3.000	7.405

Fachada principal de la Ciudad de la Justicia

**TSJ**  
Región de Murcia

**4**

# La Justicia y sus necesidades en la Región de Murcia

## 4.1 Infraestructuras

El avance en normalización y modernización de edificios judiciales merece una calificación de notable alto. Todos los partidos judiciales (con la excepción de Lorca) cuentan con sedes judiciales idóneas. La más destacable la Ciudad de la Justicia de Murcia (que completó su fase II, el pasado año) y permitió concentrar todos los órganos judiciales unipersonales de dicho partido judicial. Se agregan también las modernas infraestructuras de Cieza, Mula y Jumilla que se unieron también a la de San Javier y Totana. Cartagena, a medio plazo, precisa un nuevo planteamiento (tres órganos judiciales especializados, están fuera de la sede central).

Sólo una asignatura pendiente para completar el mapa en la Región. Estamos ante un partido judicial castigado por la adversidad. Es el único de la Región de Murcia que padece la más absoluta dispersión de sedes judiciales, sumando incomodidades e ineficiencia, a la ya lastrada carga de los tribunales. Nuestro reto: que los planes públicos destinados a la reconstrucción contemplen el servicio público de la Administración de Justicia.

La propuesta de la Sala de Gobierno dirigidas al Ministerio de Justicia van en dos sentidos, la aprobación estudio proyecto del edificio de Lorca; Y, una última, para la renovación arquitectónica de la sede del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial de Murcia.

## 4.2 Parque tecnológico y sus necesidades

El Tribunal Superior de Justicia mantiene en 2013 el reto de alcanzar el despliegue completo de la NOJ en Murcia y su extensión a Cartagena, una vez alcanzada la consolidación del modelo de oficina judicial en el partido judicial de Murcia, con perspectivas de ampliación al orden jurisdiccional civil.

Sin duda, la apuesta por el modelo de oficina judicial involucrada con el excelente modelo de gestión jueces-secretarios judiciales y funcionarios ha constituido, y lo sigue haciendo, una plataforma de atracción de proyectos tecnológicos (subastas electrónicas; cuadro de mandos para conocer, a tiempo real, el estado de todos y cada uno de los órganos judiciales; el sistema de gestión gubernativa; Lex-net...) como se recoge en el capítulo anterior en el Balance de 3 años de Oficina.

**EJE.**Expediente Judicial Electrónico. Permitirá el acceso y tramitación del expediente judicial por cada una de las Unidades Judiciales (Upad, SCOP y SCPEJ), facilitando la dación de cuenta y evitando el traslado documental del expediente. Su implantación será determinante para el mejor entendimiento, transparencia y diálogo entre las distintas unidades de las OJ.

**APS.**Agenda Programada de Señalamientos y su integración en el Sistema de Gestión Procesal Minerva y eFidelius. Su ausencia obliga a los SJ y funcionarios del SCPOP y las UPAD a fórmulas de intercambio de información y validaciones de forma presencial con la consiguiente pérdida de eficiencia y elevación de los tiempos de gestión de los señalamientos.

**LEXNET.**Integrando a todos los operadores jurídicos externos tanto en la notificación de resoluciones judiciales como en la presentación de demandas y escritos. Se ha interesado de forma reiterada, y a instancia del colectivo, la inclusión de los Abogados en la aplicación Lexnet, máxime desde que está

operativa la versión que permite, además de la notificación, la presentación de escritos. Su implantación redundará en una reducción de las comunicaciones documentales vía postal, fax... mejorando notablemente los tiempos de respuesta en los trámites procesales.

**Acceso web documentación judicial.** Facilitando el acceso de los profesionales, sin desplazamientos ni esperas innecesarias, a la documentación judicial.

**Cuadro de mandos.** Permitiendo auditorías virtuales que aseguren un diagnóstico cierto de las necesidades de los distintos órganos judiciales en cada momento. Así como la eficacia de las medidas de refuerzo que se hubieran podido adoptar.

Aun cuando existe un epígrafe específico para las necesidades en recursos humanos, no podemos obviar que el mantenimiento y la formación de todas las aplicaciones informáticas necesitan de personal cualificado y suficiente para atender a todas las necesidades de los órganos judiciales de la Región. Debe, al menos, mantenerse la actual dotación del personal que da soporte informático teniendo en cuenta que en la Región de Murcia existen 11 partidos judiciales – se superan los 100 órganos a los que da servicio- y que la implantación de la NOJ implica una dedicación más específica y personalizada, sobre todo, en los Servicios Comunes Procesales. Es de destacar la cualificación profesional del equipo humano que lo integra.



## 4.3 Recursos humanos

PLANTILLA ACTUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
CUERPO	NÚMERO
JUECES Y MAGISTRADOS	150 <sup>5</sup>
FISCALES	59 <sup>6</sup>
SECRETARIOS JUDICIALES	124 <sup>7</sup>
FUNCIONARIOS GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO	1.242
MÉDICOS FORENSES	29

Si comparamos la plantilla del 2012 con la del año anterior, apenas existe variación en su cuantificación, motivado por el mantenimiento de la planta judicial en la Región de Murcia. No obstante, es importante reseñar que el número de jueces adscritos al TSJ ha aumentado ligeramente lo que ha permitido que se refuercen determinados órganos judiciales con volumen de pendencia elevado o incremento notable de asuntos, como la jurisdicción mercantil, por la especial situación económica que atraviesa el país.

Son escasas las medidas de refuerzo autorizadas por el MJU en dotación de medios personales por falta de dotación presupuestaria, perjudicándose aquellas Oficinas Judiciales que tienen funcionarios interinos en situación de incapacidad o licencia.

El próximo año nos encontraremos con el siguiente cuadro:

- Magistrados/Jueces: 155

---

<sup>5</sup> Fuente: CGPJ. Plantilla orgánica de jueces y magistrados en los órganos judiciales. Datos a 1 de enero de 2013

<sup>6</sup> Fuente: Fiscalía General del Estado. Datos a 1 de enero de 2013

<sup>7</sup> Fuente: Ministerio de Justicia. Datos a 1 de enero de 2013

- En situación de comisión de servicio: 13
- Vacantes: 7
  - Registro Civil Exclusivo de Murcia, por jubilación
  - Juzgado Instancia e Instrucción 1 Caravaca de la Cruz por traslado
  - Juzgado Instancia e Instrucción 2 de Jumilla (previsión de cobertura inminente)
  - Juzgado Instancia e Instrucción 6 de Lorca, por traslado
  - Juzgado Instrucción 1 de Cartagena y Instancia 4 de Cartagena, derivadas de las comisiones de servicio en las Secciones Tercera y Quinta de sus titulares
  - Juzgado de lo Contencioso 6, por comisión de servicio de su titular en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Murcia

## 4.4 Planta judicial y necesidades 2013-14

Han pasado tres años y no se han creado nuevas unidades judiciales. Por ello es más propia de una realidad virtual la propuesta de creación de nuevas unidades judiciales. Que, en cualquier caso, dejamos aquí reflejada en tres líneas básicas:

a) Civil, Social y Primera Instancia e Instrucción: Fortalecimiento y ampliación de jueces para los Juzgados de lo Social, Instancia en Murcia y Cartagena; así como creación de juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Molina de Segura, San Javier y Totana, por el enorme volumen de entrada de trabajo.

b) Violencia de género. ¿Cuándo la comarcalización? Se reitera la necesidad de emplear fórmulas más racionales de división de cargas competenciales por especialidades, que se traducen en extender la competencia territorial de los Juzgados de Violencia de Género de Murcia y Cartagena, así como constituir uno de estos juzgados especializados comarcal con sede en Lorca y con ámbito en los partidos de Lorca, Caravaca y Totana.

c) Audiencia Provincial (secciones penales y mixta desplazada). Sería necesario constituir una segunda Sección (Sección 6) de la Audiencia Provincial con sede en Cartagena, una plaza en cada una de las secciones penales y otra civil en la sección cuarta.

Ahora bien, las miras están puestas en soluciones más realistas, aunque no definitivas del modelo de organización y vertebración territorial al que la Administración de Justicia debe sujetarse:

a) La generalización de la figura del Juez de Adscripción Territorial.

b) La continuación del despliegue de oficina judicial en el orden jurisdiccional Civil para el partido judicial de Murcia. Hasta en tres ocasiones lo ha reclamado la Sala de Gobierno, canalizando la propuesta unánime de la Junta sectorial de Jueces de Murcia.

c) El conocimiento judicial comarcalizado de la materia de violencia contra la mujer. Es inoperante e ineficiente, y no resiste un mínimo análisis serio que esta materia no esté concentrada en los juzgados de violencia de género exclusivos y que a su vez, transitoriamente tiendan a una comarcalización de su competencia territorial.

d) Ha de insistirse, también, en los acuerdos de Sala de Gobierno reiterando la creación de equipos psicosociales de ámbito regional para todos los juzgados de Familia

Estas líneas generales se pueden concretar, en atención a las necesidades, en los siguientes nuevos refuerzos que incrementarían el número de efectivos judiciales, además de los necesarios para cubrir las vacantes existentes, ya relacionadas:

- 2 plazas de JAT para los Juzgados de lo Social de Murcia.
- 2 plazas de JAT para los Juzgados de lo Civil de Murcia, incluido Familia (Informe Servicio de Inspección).
- 3 plazas de JAT para refuerzo en los Juzgados de Instrucción 6 y 8 de Murcia.
- 1 plaza de JAT para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial con sede en Cartagena.
- 2 plazas de JAT para las Secciones 2ª y 3ª (Penales) de la Audiencia Provincial de Murcia, pues sólo cuentan con 3 magistrados cada una de ellas.
- 2 plazas de JAT para los Juzgados Mixtos de la Región.
- 2 plaza de JAT para los Juzgados civiles de Cartagena, incluido Familia (Informe Servicio de Inspección).
- 1 plaza de JAT Juzgado de Instrucción 1 Cartagena (titular en comisión de servicios)

Esta petición atiende a las siguientes razones: 1) A factores de pendencia y señalamientos (sobre uno y dos años desde la entrada) y por afectar también a órganos jurisdiccionales sensibles (social y mercantil); 2) A órganos judiciales en los que existen causas complejas o relacionadas con la corrupción.

Además, es necesario mantener los actuales refuerzos en:

- El Juzgado Mercantil 2 de Murcia (aprobado y autorizado).
- Los Juzgados de Molina de Segura (no existe en la actualidad).
- Los 3 refuerzos actualmente en los Juzgados de San Javier.

Las razones que motivaron su existencia: el importante volumen de trabajo del Juzgado Mercantil; necesidad de atender las vistas civiles de los Juzgados de Molina de Segura; y constatación de que los Juzgados 1 y 2 de San Javier se encuentran entre los más colapsados de España y llevan causas de corrupción.

Asistentes a uno de los cursos del plan de formación territorial de jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.



**TSJI**  
Región de Murcia

# Actividades formativas

## 5.1 Plan de formación continua de jueces y magistrados descentralizado en Murcia

Entre las competencias del Consejo General del Poder Judicial se encuentra la formación inicial y continua de Jueces y Magistrados. Esta última gira en torno a dos ejes: el plan estatal de formación continua y la denominada formación descentralizada. El plan estatal se dirige a todos los miembros de la carrera judicial en todo el Estado. Por su parte, en los planes descentralizados se diseñan programas complementarios de formación específicamente dirigidos a los Jueces y Magistrados destinados en las diferentes Comunidades Autónomas, con los que se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas y peculiaridades jurídicas e idiomáticas de los distintos territorios.

En concreto, la formación territorial descentralizada del Consejo General del Poder Judicial en la Región de Murcia se viene desarrollando desde el año 1994 y hasta el año 2013, en colaboración con la Comunidad Autónoma, bajo la cobertura del oportuno Convenio. Sin embargo, la situación económica determinó que este año 2013, la CCAA de Murcia decidiera unilateralmente no renovar la vigencia del referido Convenio. Por eso, el Plan de Formación Descentralizada de Murcia para este año 2013 se ha sufragado únicamente con recursos del CGPJ.

Debido a esas restricciones, la totalidad de las actividades programadas son de un solo día de duración, y se realizarán en sedes judiciales. Se ha pretendido con ello evitar incurrir en gastos de alojamiento que encarecían la

programación, pero manteniendo una oferta similar a otros años en número de actividades y plazas ofertadas.

### **HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL EN LA CCAA DE MURCIA. (17 abril)**

Dirección: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Seminario concebido como una jornada de encuentro y reflexión conjunta de los jueces y magistrados con funciones de gobierno interno del Poder Judicial en la Región de Murcia, a saber: miembros de la Sala de Gobierno y decanos de todos los partidos judiciales de la CCAA, con el fin de mejorar las herramientas y procedimientos propios del gobierno interno del Poder Judicial en la Región.

### **MEDIACIÓN INTRAPROCESAL: SU IMPLANTACIÓN COMO EXPERIENCIA PILOTO EN MURCIA. (31 de mayo)**

Director: Carmen Marín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 5 de Murcia.

Seminario interdisciplinario de un día de duración dirigido a acompañar el proyecto de puesta en funcionamiento de un servicio de mediación intraprocesal en el Partido Judicial de Murcia, a través de la sensibilización e incorporación a dicha experiencia piloto de los magistrados de todos los órdenes jurisdiccionales del citado partido judicial.

### **TÉCNICAS Y ESTILO DE DIRECCIÓN DE VISTAS ORALES. (16 de octubre)**

Director: Javier Hernández García, presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

Seminario interdisciplinar de una jornada de duración dirigido a reflexionar sobre el espacio escénico de las audiencias públicas y juicios, sobre las técnicas y habilidades necesarias para una adecuada dirección de las vistas

orales, así como sobre las condiciones óptimas para hacer posible el debate y la explotación de las pruebas aportadas al acto del juicio.

### ENCUENTRO DE JUECES DE ÓRGANOS MIXTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (22 de mayo)

Director: Manuel Luna Carbonell, juez de Primera Instancia e Instrucción 6 de Molina de Segura.

Encuentro de miembros de la Carrera Judicial destinados en órganos judiciales de la Región de Murcia, para la reflexión sobre los problemas de orden práctico y operativo que les afectan de manera específica en sus destinos, compartiendo e identificando las mejores prácticas en dichas cuestiones.

### INSTRUCCIÓN Y ENJUICIAMIENTO PENALES: ¿PODEMOS SER MÁS EFICIENTES? (14 de junio)

Directora: Isabel Carrillo Sáez, magistrada del Juzgado de Instrucción 5 de Murcia.

Jornada de encuentro entre jueces y magistrados de órganos judiciales con competencias para instrucción y enjuiciamiento de causas penales, con representantes de la Fiscalía invitados al efecto, dirigido a reflexionar con visión panorámica y de adecuada inversión de recursos públicos sobre aspectos relativos a la eficiencia, proporcionalidad, tiempos de respuesta y uso adecuado y tempestivo de la conformidad durante las fases de instrucción y enjuiciamiento, así como sobre la redundancia o no de la instrucción que habitualmente se practica a pesar de la frecuente suficiencia de los datos contenidos en los atestados.

### VISITA AL JUZGADO PENAL 3 DE CARTAGENA: COMPARENCIAS EN FASE DE EJECUCIÓN. (9 de abril)

Director: Fernando de la Fuente Honrubia, magistrado del Juzgado de lo Penal 3 de Murcia.



Visita de un día de duración para conocer la experiencia piloto puesta en marcha en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Cartagena, consistente en la celebración de comparecencias orales en fase de ejecución de sentencia para la alegación, prueba y decisión concentradas de todas las incidencias y alternativas de ejecución de penas y responsabilidades pecuniarias.

### **LEY REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL: BALANCE TRAS UN AÑO DE VIGENCIA (27 de septiembre)**

Director: Rubén Jiménez Fernández, presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Seminario de un día de duración entre magistrados del orden social dirigido a realizar un balance del año de vigencia transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, analizando los problemas concretos que se han suscitado e identificando criterios y prácticas comunes sobre todos ellos.

### **INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA (20 de septiembre)**

Director: Abel Sáez Doménech, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Seminario de un día de duración entre magistrados del orden contencioso-administrativo dirigido a analizar las cuestiones más polémicas que se plantean en la aplicación del Reglamento de Extranjería, señalando los problemas concretos que se han suscitado e identificando criterios y prácticas comunes sobre todos ellos.

### **DESPACHO DE EJECUCIÓN CIVIL: CLAÚSULAS ABUSIVAS Y PROBLEMAS PROCESALES (24 de mayo)**

Director: Miguel Ángel Larrosa Amante, magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Seminario de un día de duración entre magistrados del orden civil dirigido a analizar las cuestiones más polémicas que se plantean en el despacho de la ejecución civil, señalando los problemas concretos que se han suscitado e identificando criterios y prácticas comunes sobre todos ellos, especialmente en el ámbito de las cláusulas abusivas y problemas procesales.

### JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (31 de octubre)

Directora: Cristina López de Rodas, directora del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Encuentro interdisciplinario dirigido a miembros de la carrera judicial y profesionales del ámbito de los medios de comunicación, para una reflexión conjunta sobre las cuestiones que conciernen a ambos ámbitos.

## 5.2 Foro de Estudios Judiciales Europeo Ruiz-Jarabo

### XIII ENCUESTRO DE LA RED JUDICIAL ESPAÑOLA

Este XIII Encuentro de la REJUE se desarrolló en la localidad de Águilas, entre los días 7 y 10 de octubre.

El lunes 7, tuvo lugar la apertura oficial y la presentación de ponencias, sobre "Sustracción Internacional de Menores", sobre "Mediación Civil" y una última sobre "Mediación Penal". Seguidamente se presentó la agenda de trabajo y la reunión con los coordinadores de los talleres. En los dos siguientes días, 8 y 9 de octubre, tuvieron lugar los trabajos en los talleres en sesiones de mañana y de tarde, tanto en la división civil como en la penal. Por último, el jueves 10, se presentaron los resultados de los talleres, se realizó balance de actividades SRRII y se aprobaron las conclusiones del Encuentro.

## 5.3 Plan formativo para funcionarios de Justicia

### Plan de formación continua del Ministerio de Justicia

En el año 2013, se realizaron 7 cursos, en distintas ediciones, para funcionarios de la Administración de Justicia de la Región de Murcia, tanto titulares como interinos, dentro del Plan General de Formación para el Personal al Servicio de la Administración de Justicia (Gerencia Territorial de Murcia), con una duración total de 203 horas y dirigidos a 236 funcionarios en total.

Por materias, los cursos se centraron fundamentalmente en las siguientes:

- Práctica Procesal Civil. Curso Práctico.
- Práctica Procesal Penal. Curso Práctico.
- La Nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Curso Práctico.
- La Ley Contencioso Administrativa. Curso Práctico.
- Violencia de Género.
- Técnicas Psicocorporales y expresivas para la reducción del estrés laboral.
- Curso Teleformación informática (Office 2003) On-Line.

La Gerencia Territorial de Justicia otorgó Certificado de Asistencia a aquellos alumnos que participaron con regularidad en las actividades formativas, que se desarrollaron en las aulas de formación de la Ciudad de la Justicia.

### Acciones formativas desarrolladas por las organizaciones sindicales

Por parte de **Comisiones Obreras (CCOO)**, se informa que durante el año 2013 se ofertaron 5 cursos *presenciales* con un total de 115 alumnos y un número de horas lectivas de 125, entre ellos:

- Inglés básico.
- Metodología y técnicas de intervención psicosocial.
- Introducción a las Diligencias Policiales.

De igual forma se ofertaron 21 cursos, dirigidos al personal funcionario de las distintas Administraciones Públicas entre los que se encuentran los empleados públicos de la Administración de Justicia, cursos en la *modalidad On line*, entre los que mencionamos, con un total de 1260 plazas, y un número de horas lectivas de 830:

- Procedimiento Administrativo.
- Procedimiento Penal. Actualización procesal.
- Las Rpts. Análisis y valoración de puestos de trabajo.
- Redes Sociales.
- Intervención de los servicios públicos en la atención a las agresiones a menores y mujeres.

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)**, programó para el año 2013, la realización de 26 cursos para funcionarios de la Administración de Justicia, de los cuales, 20 son en *modalidad de On line* con un total de 995 horas lectivas para 61 plazas, y 6 en *modalidad presencial* con un total de 200 horas lectivas para 24 plazas. Entre otros:

- Políticas de Igual de Género en las AA.PP.
- Salud laboral y prevención de riesgos laborales para empleados públicos.
- La administración pública en internet y firma digital.
- Informes en Word.
- Estatuto Orgánico del Empleado Público.

La **Central Sindical UGT Región de Murcia**, programó para el año 2013, la realización de 39 cursos para funcionarios de la Administración de Justicia, a los que reservó el 10% de las plazas, de los cuales, 16 son *presenciales* con 650 horas de formación, 20 *On Line* con 1610 horas de formación y 3 son *mixtos*, con 660 horas. Entre otros: Protección de datos.

- Alemán. Nivel Inicial A1-A-2 (Marco europeo de referencia)
- Ofimática.
- Recursos técnicos para la voz y el habla.
- Archivo y protección electrónica de documentos.

Periodistas, reporteros gráficos y operadores de cámara, en la puerta de la sede del Tribunal Superior de Justicia, tras una comparecencia en el procedimiento que se sigue por el proyecto Novo Carthago



**TSJ**  
Región de Murcia

# La imagen de la Justicia en 2013

## 6.1 El Gabinete de comunicación oficial del TSJRM

El Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia vela por principio de transparencia facilitando el acceso de los medios de comunicación a la información judicial, es decir, a los procesos que se siguen en los órganos judiciales de todo el territorio de la Comunidad Autónoma; y mantiene una comunicación directa con el ciudadano a través del canal del TSJ Murcia en [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), que incluye en portada noticias judiciales, agenda de señalamientos, sentencias y otras actividades relacionadas con la Justicia en la Región. Además, siempre garantizando los límites que las leyes establecen, el Tribunal Superior abrió una puerta a través de las redes sociales, con su incorporación a Twitter [@TSJMurcia](https://twitter.com/TSJMurcia).

### Actividad Jurisdiccional: resoluciones judiciales

Sentencias y autos (6.159). Resoluciones de órganos colegiados del TSJRM disponibles en la Sala de Prensa del TSJRM y a través de la web en el apartado Jurisprudencia.

Resoluciones de interés (152). Decisiones de cualquier juzgado o tribunal que alcanzaron una especial trascendencia, remitidas por correo electrónico a los medios de comunicación acreditados.

Consultas (625). Preguntas sobre el estado de un procedimiento, consultas sobre la tramitación de un determinado proceso, o dudas sobre los antecedentes, la fundamentación jurídica o el fallo de una determinada resolución, que son atendidas personalmente, por vía telefónica o a través del correo electrónico.

### Actividad Gubernativa: acuerdos, eventos y proyectos

Notas de prensa (32). Proyectos, balances y valoraciones sobre la actividad judicial desplegada en los distintos órdenes jurisdiccionales

Convocatorias (17). Actividad de los órganos de gobierno del Poder Judicial (acuerdos, proyectos, tomas de posesión y actos solemnes, visitas institucionales...).

### Calendario de vistas públicas

A través del Calendario de Vistas se ha anunciado semanalmente las fechas de las vistas orales penales de la Audiencia Provincial, la Sala de lo Civil y Penal del TSJRM, y otras vistas públicas de interés. En la sede del Tribunal Superior de Justicia y la Audiencia Provincial los periodistas acreditados han tenido a su disposición una Sala de Prensa. E igualmente, de acuerdo a las instrucciones del órgano competente, el servicio ha colaborado en la organización del acceso de los medios de comunicación a las salas de vistas.

### Organización del acceso a las salas de vistas

El acuerdo adoptado para garantizar el acceso de los medios de comunicación a las salas de vistas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (23 de marzo de 2010) mantiene un marco uniforme en todos los tribunales de la Región en cuanto a la organización del acceso de periodistas y reporteros gráficos de la Región a las audiencias públicas. Sin embargo, cabe señalar que en el diseño de las salas de vistas se echa en falta

la adecuación del espacio y la técnica para el fácil acceso de los medios de comunicación. Algo que se va solventando, no sin dificultades, con la colaboración de los titulares de los órganos judiciales y los profesionales de la comunicación.

## Entrevistas y otros servicios

Además, el Gabinete organizó entrevistas o contactos con los titulares de los órganos judiciales y representantes de los distintos órganos de gobierno del poder judicial y prestó apoyo en materia de comunicación a los jueces y magistrados que lo solicitaron.

Por último, el servicio estuvo a disposición de los profesionales de los medios de comunicación para facilitar las estadísticas relativas a la actividad judicial, aclarar las dudas existentes en cuanto a la organización judicial o la terminología jurídica, así como para prestar la máxima colaboración para garantizar la transparencia de la actividad judicial, colaborando en la realización de crónicas o análisis.

Toda la actividad informativa desplegada por los medios de comunicación se recogió diariamente en un Resumen de Prensa que se facilitó a jueces magistrados, secretarios judiciales, fiscales, forenses y otros interesados por correo electrónico.

Igualmente, este servicio colaboró en la organización de actos y eventos del Tribunal Superior de Justicia, algunos de los cuales se reseñan en el apartado 6.3 Acontecimientos relevantes.



## 6.2 La Justicia murciana en los medios de comunicación

6.159 nuevas resoluciones judiciales de las distintas Salas del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y las Secciones de la Audiencia Provincial, incluidas en la base de datos de Jurisprudencia del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), pudieron ser consultadas a través del portal [www.tsjmurcia.poderjudicial.es](http://www.tsjmurcia.poderjudicial.es) durante el año 2013. Pero, resulta de interés destacar que un número muy importante de ellas han sido, además, recogidas en los medios de comunicación, algunas con una gran repercusión.

### CASO VISSER

Investiga el asesinato de dos nacionales holandeses

Los procedimientos que tienen la mayor cobertura informativa son los de la jurisdicción Penal. Destaca en 2013, por su proyección internacional, el proceso seguido en el juzgado de Instrucción número 5 de Molina de Segura, tras la desaparición de una pareja de nacionales holandeses.

Y semanalmente los medios de comunicación han reflejado numerosas sesiones públicas de juicios orales celebrados en la Audiencia Provincial y en algunos de los juzgados Penales de la Región. Pero no sólo las vistas públicas, también y especialmente, la fase de instrucción concentra el interés informativo.

### INVESTIGACIONES JUDICIALES SOBRE CORRUPCIÓN

Caso Umbra y Novo Carthago

Seguimos destacando en este punto dos procedimientos contra la corrupción urbanística que han protagonizado centenares de páginas de periódicos y multitud de espacios televisivos y radiofónicos, además de numerosas

informaciones en diferentes portales, blog y medios digitales. Uno, ya incluido en la memoria del año anterior es el caso conocido como Umbra, que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 8 de Murcia (continúa igualmente instruyéndose el caso que inicialmente fue denominado como Líber, en el Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia). El otro, saltó a la luz pública con la imputación de un consejero autonómico, y se instruye en la Sala Civil y Penal del TSJ, es el conocido como Novo Carthago. A principios de año, otro consejero, en su condición de aforado, declaraba como imputado en relación a un presunto caso de prevaricación en el municipio de Puerto Lumbreras.

#### Condena por prevaricación y delito ambiental

Otros casos, ya enjuiciados, sentenciados y ejecutados, como ocurriera con los conocidos como Limusa o Totem, también tuvieron reflejo en los medios de comunicación. En 2013 fue el caso de la apertura del juicio oral por prevaricación y delito medioambiental en Pliego, que concluyó con una sentencia de condena del Tribunal Superior de Justicia.

## OTROS CONTENCIOSOS

#### Aeropuerto de Corvera, Marina Cope o concurso del Real Murcia

Pero, no sólo la jurisdicción Penal, también la Civil, Social y Contenciosa han centrado el interés informativo en algunos casos como el contencioso de la Comunidad Autónoma y la empresa concesionaria del proyectado aeropuerto de Corvera; las reformas en la legislación laboral y los expedientes de regulación de empleo o los concursos de acreedores de conocidas mercantiles en la Región, como es el caso del Real Murcia.

Otros acontecimientos relacionados con la Justicia que también tuvieron una excepcional relevancia mediática fueron las resoluciones judiciales sobre ejecuciones hipotecarias en casos de especial vulnerabilidad, de nuevo las protestas ante las proyectadas reformas legislativas, la apertura de Tribunales, o el reconocimiento a los funcionarios de Justicia en el tercer año de la puesta en marcha del nuevo modelo organizativo.

## APERTURA DE TRIBUNALES EN LA REGIÓN DE MURCIA

### Un compromiso con el partido judicial de Lorca

Este año, por primera vez, la apertura del año judicial se conmemoraba en distinta sede, pero no por ello menos emblemática: en Lorca. En la capitalidad del partido judicial número 4, y en el Palacio o Casa de Guevara o de "las columnas", edificio más significativo de todo el barroco civil del municipio. Con ello, se pretendía –como explicaba el presidente en su discurso– “escenificar una legítima aspiración de profesionales de la Justicia, colegios profesionales, Ayuntamiento y ciudadanos del partido judicial de Lorca, para que la ciudad cuente con una sede judicial moderna, acorde a su entidad histórico-patrimonial”.

## EJECUCIONES HIPOTECARIAS

### Unificación de criterios en casos de especial vulnerabilidad

José Manuel Nicolás, presidente de la Sección 5 de la Audiencia Provincial de Murcia, fue uno de los 20 magistrados elegidos como representantes de los de los distintos Tribunales Superiores de Justicia que, junto a magistrados del Tribunal Supremo, participan en unas jornadas para unificar criterios de los juzgados de primera instancia de toda España ante las ejecuciones hipotecarias.

El objetivo de estas jornadas, organizadas por la Comisión de Formación del Consejo General del Poder Judicial y dirigidas por el presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, Juan Antonio Xiol, fue alcanzar criterios orientativos, para armonizar la aplicación de la ley y que ésta no varíe en función del juez, partido judicial o territorio. Criterios interpretativos de la norma, adecuados a la última resolución del Tribunal Europeo en esta materia, y en tanto el legislador no establezca una nueva ley. Para ello, en estas jornadas se tuvieron en cuenta los distintos acuerdos adoptados en esta materia por algunas de juntas de jueces, entre los que destacaban los adoptados por los jueces de Primera Instancia del partido judicial de Murcia.

## REACCIONES A LAS REFORMAS LEGISLATIVAS

### Protestas y huelga

La reforma de la Administración de Justicia promovida por el ministro Alberto Ruiz-Gallardón, en concreto un nuevo diseño del Consejo del Poder Judicial, la profesionalización de los jueces, con la práctica eliminación de sustitutos, la modificación del Registro Civil o las nuevas tasas judiciales, fueron contestadas durante 2013 en la Región, como en el resto del país, por comunicados, concentraciones y protestas de diferentes sectores y colectivos.

En este periodo se reseña la huelga convocada el 20 de febrero por jueces y fiscales que alcanzó un seguimiento en la Región del 54,66%, de acuerdo al número de comunicaciones recibidas en la Presidencia del TSJ por parte de jueces y magistrados. Sindicatos de funcionarios y otros colectivos profesionales de la Región, como abogados o procuradores, también han desarrollado concentraciones a las puertas de las sedes judiciales como protesta en relación a algunas de las anunciadas reformas.

## TRIBUNALES PROVINCIALES DE INSTANCIA

### Apuesta por mantener las sedes de Cartagena y Lorca

También, por primera vez, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, realizó el balance anual de la justicia en la comunidad autónoma con ocasión de la presentación de la Memoria Judicial, en la sede del partido judicial de Cartagena. Además, y de forma singular se realizó un análisis de las últimas reformas legislativas y los efectos proyectados en la organización y actividad de la Justicia en la Región de Murcia, donde destacó la necesidad de la permanencia de las sedes de los partidos judiciales de Cartagena y Lorca.

## 6.3 Acontecimientos más relevantes del 2013

15/01/2013 El consejero Sánchez comparece ante el magistrado instructor del TSJ por una instrucción por prevaricación en el municipio de Puerto Lumbreras

20/02/2013 El 54,6% de unidades judiciales secundan la huelga

09/04/2013 La Sala de Gobierno celebra una reunión desplazada en Cartagena

11/04/2013 El TSJ destina cuatro jueces a reforzar los juzgados con grandes casos de corrupción/Jura de los jueces de la 63 promoción con destino a la Región de Murcia

23/05/2013 Jura de secretarías judiciales procedentes de la 38 promoción

31/05/2013 Comparecen los detenidos por la muerte de una pareja de holandeses, conocido como caso Visser

06/06/2013 Cruz de San Raimundo de Peñafort para José Miguel Hurtado, decano de los Procuradores de Murcia

05/06/2013 El TSJ anula la declaración de interés regional de Marina de Cope

13/06/2013 Medio centenar de centros trabajan ya con la figura del Juez de Paz Educativo

14/06/2013 X Encuentro de Jueces de Paz de la Región, en Alhama de Murcia

17/07/2013 El TSJ Murcia recibe un nuevo premio a la Calidad de la Justicia del CGPJ

25/07/2013 El Presidente del TSJ hace llegar a su homólogo gallego las condolencias de la Justicia Murciana por las víctimas del siniestro ferroviario en Santiago de Compostela

09/09/2013 El consejero Cerdá comparece ante el magistrado instructor del caso Novo Carthago

01/10/2013 El TSJ de Murcia y la Comunidad Autónoma firman un protocolo

de actuación en casos de desahucio de personas de especial vulnerabilidad

10/10/2013 Se celebra el comienzo de un nuevo Año Judicial, por primera vez en Lorca

20/10/2013 El presidente del TSJ participa en el Congreso Nacional con que el Colegio de Abogados de Murcia celebra su 175 aniversario

21/11/2013 Se jubila la presidenta de la Sección 3 de la Audiencia Provincial, María Jover

23/11/2013 Anuncio de que la Oficina Judicial se extiende a todas las jurisdicciones, incluida la Civil

22/11/2013 Tres años de Oficina Judicial, reconocimiento a los funcionarios

25/11/2013 El murciano Juan Martínez Moya, entre los nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial

05/12/2013 Los nuevos vocales del Consejo General del Poder Judicial juran su cargo ante el Rey en la Zarzuela

09/12/2013 Carlos Lesmes, nuevo presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo

Actos de conmemoración del  
25 Aniversario del TSJ de la  
Región de Murcia



**TSJ**  
Región de Murcia





# Anexos

7.1 Memoria 2013 del Instituto de Medicina Legal

7.2 Memoria 2013 de la Unidad de Policía Judicial  
de la Guardia Civil

7.3 Memoria 2013 de la Unidad de Policía Judicial  
del Cuerpo Nacional de Policía

